

**Archivo Municipal  
de  
VALVERDE DE BURGUILLOS**

*Código de referencia* : ES.06142.AMVB/1.1.01//4.9

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1903

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 60 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valverde de Burguillos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

Varela y Ferrnandez

Termino Municipal de Valverde de Burguillos.

Provincia de Badajoz      Partido de Jerez de la frontera

Año de 1903.

Libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento en el presente año.



La certificación de la visita del Sursupletor del Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, efectuada el día 29 de Junio de este año, está inscrita entre los folios 40 y 41.



Reintegro

Union extraordinaria del dia 1º de Enero de 1903

Señores Concurrentes En la Villa de Valverde de Burguillo  
 D. Cipriano Garcia a primera de Enero de mil novecien-  
 D. Antonio Castro tos tres, se reunieron en las Casas Concejales  
 D. Manuel Bordinado para la primera convocatoria a el efecto  
 D. Bonifacio Jaurala, los señores concejales que a el margen  
 se exponen bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Euillio Carrtero Galan,  
 y siendo las once hora prefijada pa-  
 ra la misma fui declarada abierta.

El Sr. Presidente manifestó a los concurrentes  
 que como saben por la convocatoria el objeto de  
 esta union es proceder a la formacion de la lista  
 de los electores que tienen derecho a elegir como  
 promisorios para Senadores.

La Corporacion despus de una detenida  
 deliberacion y teniendo a la vista los repar-  
 timientos de la contribucion territorial y ma-  
 tricula de subsidio industrial siguientes formo  
 la lista siguiente:

Provincia de Badajoz Partido de Jerez de la frontera  
Pueblo de Valverde de Burguillo

Lista de los señores concejales que componen el Ayun-  
 tamiento de este pueblo y de los señores contribuyentes  
 vecinos con derecho a la eleccion de Con-

promisorio para la de Guadalupe, promesa con arreglo a lo prevenido en el artº 25 de la ley de 8 de Febrero de 1847.

Número total de concejales que corresponden a este Ayuntamiento con arreglo a lo prevenido en el artículo 35 de la ley municipal de Ocho.

Número de mayores contribuyentes con derechos ilegítimos conpromisorio con arreglo a lo prevenido en el artº 25 de la ley de 8 de Febrero de 1847, en relación con el 26 de la ley municipal Treinta y Dos.

### Individuos del Ayuntamiento.

D. Emilio Carreras Galan	D. Antonio Calvo Jurado
„ Cipriano Garcia Garcia	D. Francisco Rubio Hernandez
„ Domingo Fara Diaz	D. Juan Jurado Guobas
„ Manuel Cardinale Cubillo	D. Saturnino Martin Bellido

### Mayores Contribuyentes

D. Fernando Gallego Ramos	D. Manuel Gallego Ramos
„ José Ramos Alonso de Luanao	„ Juan Garcia Gordillo
„ Francisco Calvo de Castro	„ Luis Chamorro Chamorro
„ Laureano Chamorro Santos	„ Paulino Chamorro Santos
„ Antonio Puerto Franco	„ Santiago Hernandez Pater
„ Alvaro Garcia Chamorro	„ Miguel Manzanon Sierra
„ José Fara Sierra	„ Felipe Martin Cardenas
„ Pio Mendon Martin	„ Francisco Gallardo Ramos
„ Miguel Jover Jover	„ Juan Manzanon Cubillo
„ Antº Morgollan Flores	„ Alejandro Cabrer Melado
„ Benito Cruz Chamorro	„ Antonio Chamorro Dominguez
„ Manuel Cardinale Garcia	„ José Chamorro Martin
„ Manuel Chamorro Bellido	„ Reyes Guobas Bellido
„ Francisco Jurado Galguera	„ Francisco Domingo Gallardo
„ Julio Rosallo Moreno	„ Pio Diaz Bellido

D. Leon Gabara Carrera

D. Francisco Javier Loren

Se ha terminado el objeto para que fui convocada en esta sesion extraordinaria, el 4.º Presidente ordena levantar este extendiendose de ello la presente acta que autoriza los señores concurrentes de todo lo que se a Ventura certifica-

Emilio Zamatero

Manuel Cardinale

Ant.º Calvo

José Sorensen

Cipriano Garcia

Joaquín Fernandez

Sesion ordinaria del dia 4 de Julio de 1903.

<u>Señores concurrentes</u>	En la Villa de Valverde de Burguilla a
<u>D. Cipriano Garcia</u>	cuatro de Julio de mil novecientos tres, me
<u>José Sorensen</u>	viendo los señores concurrentes que a el margen
<u>Manuel Cardinale</u>	se expresan en la sala de sesiones de este Ayuntamiento
<u>Ant.º Calvo</u>	teniendo bajo la presidencia del 4.º Alcalde
	de D. Emilio Zamatero y Galan con objeto de
	celebrar la sesion ordinaria de este dia quin
	de los que el 4.º Presidente la declaró abierta

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta de la extraordinaria anterior satisfaciendose la corporacion en lo acordado en la misma.

Tambien se leyeron los Boletines Oficiales y se firmaron de sus recibidas quedando enterado el Ayuntamiento.

El 4.º Presidente manifestó que como consta a los señores concurrentes, se han creado en el presupuesto

aprobado por la Junta Municipal para el presente año (se han enmendado) dos planes de Guardias Municipales y que en virtud de las atribuciones que le confiere el art.º 74 regla 2.ª párrafo 3.º de la vigente ley de Ayuntamientos, ha nombrado el día 1.º del actual Guardias Municipales a los vecinos de este Cabildo Mariano Caballero y Leandro Capilla Escobar.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó quedar enterado de dicho nombramiento y asignar a cada uno de expresados Guardias el haber diario de una peseta veinticinco céntimos que percibirán desde el día 1.º del actual fecha en que han sido nombrados.

También manifestó el Sr. Presidente que en vista de un error en dicho presupuesto la plaza que fue suprimida en el de el año anterior en oficial de Ventana, se está en el caso de reabrirse como competente para el desempeño del mismo por ser de necesidad.

El Ayuntamiento después de una detenida deliberación acordó por unanimidad nombrar Oficial de Ventana a D. José Bara Blanco Turro, con el haber anual de docecientos cincuenta pesetas.

Estando sobre la mesa la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento D. Blasón D. Eugenio varona correspondiente a el 2.º semestre del año próximo pasado de la que resulta un saldo en poder de dicho Agente a favor del Ayuntamiento mil trescientas noventa y una pesetas y setenta y siete

Reintegro

continuos, se acordó por unanimidad aprobarse y remitir un ejemplar a superior agente con diligencia que lo sea deute.

El Sr. Presidente presentó a el Agente un recibo de D. Ruf. Covarrú de Padajón un portante treinta y cinco pesetas cincuenta centimos por la compra de dos sables para la guardia Municipal y otro recibo de D. Joaquin Rufo un portante siete pesetas por cuatro y media docenas de botones y dos puños de iniciales para los uniformes de dicha guardia.

El Agente enterado acordó que el importe de dicho recibo que se junto asciende a cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos se pague en cargo a el capítulo de imprentas del siguiente presupuesto.

Últimamente se acordó pagar en cargo a el presupuesto capítulo de imprentas dos pesetas cincuenta centimos a la Asociación General de jornaleros de Burgo por la anualidad de la Mesta.

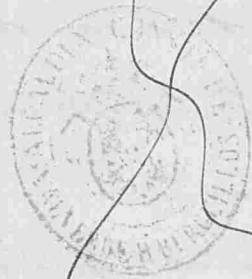
Quo habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose de de ella la presente acta que autorizaron los señores concurrentes de todo lo que se le tiene no entafio - Entre parentesis se ha estado - No sale

Emilio Carreras

Cipriano Garcia

Firman los señores





D.  
D.  
D.  
D.

# ACTA DEL ALISTAMIENTO

## SEÑORES CONCEJALES

- D. *Cephaus Garcia*
- D. *Bonasi Jurado*
- D. *Mansuel Cardinale*
- D. *Antonio Calvo*
- D. *Francisco Rubio*

En *Valverde de Burguilla*  
 a los *once* dias de *Enero* de  
 mil *novecientos tres*; reunido a  
 las *once* de su mañana el Ayuntamiento, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde *D. Emilio Canete*  
*ro Galan*, con asistencia de los señores  
 Cura párroco D. \_\_\_\_\_,  
 \_\_\_\_\_, encargado del  
 Registro civil D. *Antonio Moya*  
 del Regidor Sindico D. *Mansuel Cardinale*  
 y demás Sres. Concejales anotados al margen, en sesión pú-  
 blica, se leyó por el infrascripto Secretario todo el cap. 4.º  
 de la ley vigente de Reemplazos, que trata de la formación  
 del alistamiento, y teniendo a la vista el padrón general de  
 vecinos de este término, las relaciones de los libros parro-  
 quiales, los del Registro civil y las listas a que se refieren  
 los arts. 28 al 30, se procedió a formar el alistamiento de  
 los mozos que, sin llegar a los *veinte* años, hayan  
 cumplido ó cumplan *veinte* desde el  
 día 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año actual, que son  
 los que han de concurrir a la quinta para el reemplazo  
 ordinario del Ejército, copiando del padrón general los  
 nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, pre-  
 vias las confrontaciones consiguientes con el resultado de  
 los libros de bautismos y los del Registro civil, y compren-  
 diendo, además, a los que, pasando de la edad de *20*  
 años y no llegando a 40, dejaron de incluirse en los alista-  
 mientos y sorteos anteriores, dando esta operación el si-  
 guiente resultado:

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — Años	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN.	Núm. de orden
		Día	Mes	Año				
+ 1	Manuelino Pío Gordon Páez de Antonio y Cruzante	9	Enero	1883	20		Higuera la Real	18
2	Juan Remoto Ponce Martín de José y Carmen	24	Nov	84	20		Atalaya	
+ 3	Feliciano Juan Barrionuevo Hijos de José Ant <sup>o</sup> y Isabel	5	Febrero	Nov	20		Fuente de Santa	
4	Juan <sup>co</sup> José Vergara Aguirre de Antonio y Santa	15	Nov	Nov	20		Munera	
5	Emilio Elvadoro Toranillo de Ant <sup>o</sup> y Dominga	24	Nov	Nov	20		Pilas	
6	Victoriano Gallardo Godina de Pablo y Juvenal	23	Marzo	Nov	20		Val	
7	José Bonifacio Bonifacio de Julio y Cruzante	18	Nov	Nov	20		Altozano	
8	Juan Puerto Castro Miranda de Nicolás y M <sup>o</sup> Juana <sup>co</sup>	12	Junio	Nov	Nov		Rafia	
9	Vicente Moros Salazar de Manuel y Beatriz	29	Nov	Nov	20		Iglesia	
10	Francisco Díaz Silva de José y Asunción	8	Julio	Nov	20		Cortegosa (Huelva)	
11	Mateo Rubio y Rubio de Salvo y Beatriz	10	Nov	Nov	20		Rafia	
12	José Ant <sup>o</sup> Martín Bellido de Genaro y Florencia	20	Nov	Nov	20		Castillo	
13	José Eugenio Martín Barrionuevo de Francisco y Terapia	6	Sept	Nov	20		Plana	
14	Regino Ant <sup>o</sup> Martín Bauman de Juan y Venancio	7	Nov	Nov	20		Pilas	
15	Belarín Cabera Jurado de Juan <sup>co</sup> y Felisa	21	Octubre	Nov	20		Pilas	
16	Manuel Gallardo Pedraza de Juan <sup>co</sup> y Florencia	21	Nov	Nov	20		Rafia	
17	Emilio Modesto Chorro Garcia de Vicenta y Jala	2	Dic	Nov	20		Lacera	



Y recorridos los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales. de las indagaciones practicadas en el Registro civil ni de las listas de declaraciones hechas por los mozos, más número de éstos concurrentes á la quinta del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurren al acto de la rectificación el día ~~veinticinco~~ ~~del mes actual~~, sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los Sres. Concejales que han asistido á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.

*Emilio Carro*

*Antonio Morgollon*

*Antonio Calvo*

*Manuel Cardenas*

*Cipriano Garcia*

*Juan Gonzalez*

*Joaquin Fernandez*

Sesión ordinaria del día 18 de Enero de 1903.

<i>Señores Concejales</i>	<i>En la Villa de Valverde de Burguillo a diez y ocho de Enero de mil novecientos tres, á las once se reunieron en las Casas Consue- Toriales los señores concejales que á el ma- ñan se expresan bajo la presidencia del Sr. D. calde D. Emilio Carro y Galan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión.</i>
<i>D. Cipriano Garcia</i>	
<i>Manuel Cardenas</i>	
<i>Juan Gonzalez</i>	
<i>Antonio Calvo</i>	

Aquídemente fue leída y por unanimidad aprobada el acta de la anterior.

Tambien se leyeron los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidos quedando enterada la Corporación.

A propuesta de la presidencia y por unanimidad se acordó pagar veintiseis puntas diez y ocho centimos del capital de imprenta del siguiente presupuesto, por el contingente del Pósito perteneciente a el año 1903.

Los habiendo sido asunto de que tratar el H. Presidente levantó la sesion entendiéndose de ella la presente acta que autorizará los señores concurrentes de todo lo que goz el Secretario certifica.

Emilio Cambero

Manuel Calvo

Manuel Cardirac

Espriano Garcia

Juanes Gonzalez

[Signature]

Joaquin Francisco

Sesion extraordinaria del dia 21 de Mayo de 1903.

Actas concurren	En la Villa de Valverde de Bure
D. Espriano Garcia	quillo a veintuno de Mayo de mil
" Antonio Calvo	novecientos tres, previa convocatoria
" Juanes Gonzalez	en el tiempo y forma que la ley en
" Manuel Cardirac	termina se reunieron en las salas co
	pitulares, bajo la presidencia del

H. Alcalde D. Emilio Cantero y Galan con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria y siendo la hora prefijada para la misma el Sr. Presidente la declaro abierta.

Seguidamente fui lida y por unanimidad aprobada el acta de la Anterior.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporacion de que durante el periodo de veinte dias por que han permanecido expuestas a el publico las listas electorales para elegir Comisionarios en la de Ecuador, no se ha formulado contra las mismas reclamacion alguna sobre inclusion o exclusion, por cuya razon el Sr. Secretario las declaro definitivamente re-  
tejuadas, ordenando a el propio tiempo la publicacion de las mismas segun previene el articulo 29 de la ley.

Terminado el objeto para que fui convocada esta sesion extraordinaria el Sr. Presidente ordeno levantarla entendiendo de ella la presente acta que autorizo los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Emilio Cantero      Julio Colaco  
Manuel Gardinaz      Espiriano Garcia

Juanes Garceran

Joaquin Fernandez

# Acta de rectificación del alistamiento.

## SEÑORES CONCEJALES

- D. Cipriano García
- D. Ramón González
- D. Manuel Cardinale
- D. Antonio Castro
- D. Francisco Ruiz

En Valmude de Buzquillo  
 á los veinticinco días de Enero  
 de mil novecientos ~~veinte~~ ; reunido el Ayuntamiento en  
 sesión pública, con asistencia de los señores Concejales anota-  
 dos al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente  
 D. Emilio Carreras Galan  
 ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos  
 concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las  
 diez de la mañana, hora señalada en el edic-  
 to publicado con todas las formalidades de la ley, el día  
 veinte de Enero actual  
 y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente de-  
 claró abierta la sesión. De su orden el Secretario infras-  
 crito leyó seguidamente en voz alta todo el cap. 5.º de la  
 vigente ley de Reemplazos, y acto continuo procedió á la lec-  
 tura del alistamiento general de todos los mozos que, sin  
 llegar á 21 años, han cumplido ó cumplirán lo  
 desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año  
 con inclusión de los que, no excediendo de los 40, dejaron  
 de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como  
 sigue:

N.º 1 - Manuel Pi Colada  
 Pape, hijo de Antonio y Maria  
 ta - El día cuarenta de una es-  
 sumeracion de el Alcalde en  
 Requena la Pape, en que manifi-  
 esta haber sido allí alistado  
 por otro con fundamento en el cap.  
 Ho caso 1.º de la ley, circunstante  
 á este Ayuntamiento que le es de suyo



tambien lo tiene alitado. Resultando que solo en el concepto de natural de esta localidad ha sido comprendido en este alitamiento el referido muro, cuyo provento ya es un provento de desamortizacion hasta ahora; Considerando que según el art. 60 de la Ley, para la inclusion de muros en el alitamiento como provento siempre la presencia a el pueblo es que el interesado hubiese solicitado su inscripción, si además estuviese comprendido en alguno de los números del artículo 60, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó acceder a la exclusion solicitada por la Corporacion de Segura la Real.

Número 3- Feliciano Juan Bonviento Bellido, hijo de José Oute y Isabel. - He sido cuenta de esta comunicacion de la Alcaldia de Junta de Castro, de la que manifiesta lo mismo que el anterior, y el Ayuntamiento por unanimidad frustraron de lo varones número que con el anterior, acordó disminuirlo del alitamiento.

Los habiendos presentados en la comunicacion unguis por lo interesado se serán rectificar el alitamiento provisionalmente en la siguiente forma:

Nº de	Orden	
1		Juan Quinto Parr Martín de José y Barbara
2		José José Francisco Borriglen hijo de Oute y Santa
3		Guillermo Chacorro Jaravilla de Oute y Domingo
4		Nictoriano Gallardo Cordes de Pablo y Juvenilda
5		José Rosallo, Rosallo de Julio y Constanza
6		Juan Quinto Cobo Miranda de Nicolás y María Juan
7		Vicente Moreno Salazar de Manuel y Celestina
8		José Juan Díaz Ulla de José y Concepcion
9		Matteo Rubio y Rubio de Pablo y Constanza
10		José Oute Martín Bellido de Juana y Florencia
11		José Eugenio Martín Bonviento de José y Leopoldo

N <sup>o</sup> de	
Ordin	
12	Pegino Ant <sup>o</sup> Martin Ramirez de Juan y Juana
13	Feliciano Babero Jurado de Juan y Felisa
14	Manuel Gallardo Indiano de Juan y Justina
15	Dionisio Modesto Olaveria de Juan y Jota
16	Gregorio Jimenez Olaveria de Juan y Paula

No quedando rectificado el alistamiento á las dos de la mañana,  
el Sr. Presidente propuso aplazarlo para el día sete de Febrero próximo, acor-  
dándolo así el Ayuntamiento, como también la formación de un apéndice al alista-  
miento rectificado para fijarlo en los parajes de costumbre, anunciando el aplaza-  
miento, para noticia de los interesados, y firman esta acta, de que certifico.

Emilio Canabarro  
Manuel Gardiner

José P. Celis  
Espriano Garcia

Juan Gonzalez

Joaquin Fernandez

Sesión ordinaria del día 1º de febrero de 1903.

Diligencia La pago por el Ayuntamiento para acreditar  
que la sesión ordinaria como presidente a este día  
no ha podido tener efecto por falta de número  
de señores concejales; de que certifico =

Joaquin Fernandez

# ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

- 1) *Cepriano Garcia*
- 2) *Antonio Galva*
- 3) *Manuel Cardisola*
- 4) *Benito Gonzalez*

En Valverde de Burguillos  
 a *quince* de *Febrero* de mil *noventa*  
*cinco*; reunidos bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde *D. Benito Carreras Galan*  
 los Sres. Concejales que al mar-  
 gen se expresan, previo anuncio al público por medio de edic-  
 to expresivo del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presi-  
 dente leyó el infrascripto Secretario el art. 54, pár. 1.º, de  
 la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectifica-  
 do, uno y otro con clara y alta voz. (1) *Si se*  
*produjera reclamación alguna*  
*de inclusión ó exclusión.*

(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el ac-  
 to en tal sentido.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rec-  
cación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectifi-  
da, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico

*José Antonio*

*Capitán García*

*Antonio*

*Manuel Gordón*

*José Antonio*

*Joaquín*

AYUNTAMIENTO	
LISTA	
plazo	form
Núm-	ro de
orden.	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

AYUNTAMIENTO DE Valverde de Benquerrel

ALISTAMIENTO DE 1903

LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad a lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes.	Año.			
1	Juan Benito Parra Martín de José y Carmen	24	Enero	1883	20	50	Otalaya
2	Faustino Bengelá Iglesias de Antonio y Santa	15	Febrero	1883	20	50	Muro
3	Cirilo Chamorro Toranzo de Antonio y Dominga	24	Febrero	1883	20	50	Pilas
4	Victoriano Gallardo Cordero de Pablo y Guadalupe	23	Marzo	1883	20	50	Iglesia
5	José Baralloy Baralloy de Julián y Benita	18	Julio	1883	20	50	Altosano
6	Juan Benito Coto Miranda de Nicolás y M <sup>ta</sup> Francisca	12	Junio	1883	20	50	Papa
7	Vicente Moreno Galarraga de Manuel y Beltrana	27	Julio	1883	20	50	Iglesia
8	Francisco Díaz Silva de José y Ana María	8	Julio	1883	20	50	Almourente la Real (Buda)
9	Mateo Rubio y Rubio de Salvo y Calista	10	Julio	1883	20	50	Papa
10	José Ant <sup>o</sup> Martín Bellido de Juan y Florencia	20	Julio	1883	20	50	Castilla
11	José Eugenio Martín Barrio de Juan y Serafina	6	Septiembre	1883	20	50	Plaza
12	Begonia Ant <sup>o</sup> Martín Parral de Juan y Juana	17	Julio	1883	20	50	Pilas
13	Helarion Cabrer Torado de Juan y Juana	21	Octubre	1883	20	50	Val
14	Manuel Gallardo Verdugo de Francisco y Juana	21	Noviembre	1883	20	50	Papa
15	Cirilo Modesto Chaves Galán						

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — AÑOS.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes.	Año.			
16	de Vicent y Gata Gregorio Guzmán y Cpa de Barrera	21	Dic	1883	20	50	Sandra
	de Suárez y Paula Valencia de Benquillo 7	26	Nov	1883	20	50	Pilas
							en febrero de 1903.
	Amilcar Cantón						Cipriano Barrios
	Arturo Cabre						Manuel Cardenas
	José Guzmán						Joaquín Guzmán

SEÑ  
D. Juan  
D. Cipriano  
D. Manuel  
D. Joaquín

# ACTA DEL SORTEO

SEÑORES CONCEJALES

- D. Emilio Carrero Galan
- D. Cipriano Garcia
- D. Dato Galan
- D. Manuel Cardenas
- D. Juan José Galan

En Valverde de Burquillos a ocho de febrero de mil novecientos tres. Reunido el Ayuntamiento

en la Sala Capitular y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascrito Secretario todo el capitulo 7.º de la vigente ley, que trata de dicho acto. Asi se hizo, y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas treinta y dos papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquéllos, desde el uno al diez y seis, ambos inclusive, para sortearlos.

Se cortaron dichas papeletas é introdujeron separadamente en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente, y las segundas por el Concejal D. Cipriano Garcia y Garcia.

Acto continuo removiéronse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Sr. Regidor, y la de los números al señor Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestán-



dose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron verlos, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo resultado. Lo hizo así el infrascrito Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra).	(En guarismo).
2	Francisco Dominguez Aguirre	once	11
16	Gregorio Guzmán de la Cruz	uno	1
4	Victoriano de la Cruz	quince	15
12	Regino Ant. Martinez	diez y seis	16
15	Quilicio Modesto de la Cruz	siete	7
1	Juan Benito Carrasco	catorce	14
6	Juan Benito de la Cruz	cinco	5
8	Francisco de la Cruz	nueve	9
3	Quilicio de la Cruz	ocho	8
14	Manuel Gallardo	seis	6
5	José Borrallero	tres	3
9	Mateo Rubio	trece	13
13	Belarmino Cabero	cuatro	4
7	Vicente Moreno	dos	2
10	José Ant. Martinez	diez	10
11	José Eugenio Martinez	doce	12

Número del alistamiento.



Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación firmandola todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

~~Ante mí~~ Cipriano Garcia  
Antonio Calvo  
Manuel Cardenas  
Joaquin Fernandez  
Joaquin Fernandez

Sesion ordinaria del dia 15 de febrero de 1903

Delegacion Por ella acredito yo el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de numero de señores concejales, de que certifico.

Joaquin Fernandez

Sesion ordinaria del dia 16 de febrero de 1903

Señores Concejales	En la Villa de Valverde de Mengrabona
D. Cipriano Garcia	a veintidos de febrero de mil novecientos
D. Antonio Calvo	tres reunidos los señores concejales que
D. Domingo Jara	a el mayor u expresan en la sala de
D. Manuel Cardenas	sesion de este Ayuntamiento bajo la presidencia
	del Sr. Alcalde D. Emilio Carreras y Jara
	con objeto de celebrar la sesion ordinaria
	de este dia y punto en que el
	señor presidente la declaró abierta.

Segundamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta de la anterior.

Tambien se leyeron los Boletines oficiales y se permitieron algunos recibidos quedando enterada la Corporacion.

El Sr. Presidente manifestó a los concurrentes que publicada en el Boletín Oficial de esta Provincia correspondiente a el día 14 del actual la convocatoria de eleccion de cuatro diputados provinciales por este distrito, se estaba en el caso de dar cumplimiento a lo mandado en el artº 26 del R.D. de 5 de Noviembre de 1890, acordando el local don se ha de constituir la Mesa Electoral para dicha Eleccion.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que la Mesa de la seccion unica se instale en el local de Casas Comunitarias.

Despues habiendo otros asuntos de que trata el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiendose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes de todo lo que jo el Secretario certifica.

Emilio Lambert

Cipriano Garcia

Ant. Calvo  
Domingo Jara

Manuel Gardinaz



# Acta de clasificación y declaración de soldados.

## SEÑORES CONCEJALES

- D. Cipriano Garcia y Garcia
- D. Tomas Gonzalez Eubas
- D. Francisco Rubio Hernandez
- D. Suplentes
- D. Pío Mendez Martin
- D. Luis Chamorro Santos
- D. Manuel Lajano Jellard

En Valverde de Burguillos, provincia de Badajoz; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy primero de Marzo de mil novecientos tres, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. Euilias Carretero Galan, Regidor Sindico, D. Manuel Carrizosa Cubillo, Médico D. Juan Garcia Gordillo y talle-  
dor D. Dionisio Rubio Ramirez

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascripto Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que <sup>(1)</sup> son incompatibles el Regidor-sindico Don Manuel Carrizosa Cubillo y los Concejales D. Saturnino Calvo Gonzalez y D. Saturnino Martin Bellido que abandonaron sus puestos y fueron substituidos respectivamente por los exconcejales D. Pío Mendez Martin, D. Manuel Lajano Jellard y D. Luis Chamorro Santos

Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los

(1) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos y los nombres de los que, en su caso, les substituyeren, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

concurrentes y del tallador, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, del capítulo noveno de la ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento y declaración de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente á todos y cada uno éstos inmediatamente después de ser tallados y reconocidos y á medida que se fueran llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción que no alegasen entonces, aun cuando se les excluyese como comprendidos en los artículos 80 á 83 de la ley, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Numero uno del sorteo, diez y seis del alistamiento: Gregorio Guemesinda Chavero Parrera, hijo de Casisco y Paula, natural y domiciliado en esta villa, sabe leer y escribir. Llamado, comparado y tallado resultó con la de un metro seiscientos veinte milímetros. Reconocido facultativamente resultó útil.

Invitado para que alegue los motivos que hubiera para eximirse del servicio, contestó: No tener cosa alguna que alegar.

El Ayuntamiento oído el parecer del Mejoror Servicio declaró á dicho moro Soldado.

Publicado este fallo no hubo reclamación.

Numero dos del sorteo, siete del alistamiento: Vicente Moreno Salazar, hijo de Manuel y Celestina, natural y domiciliado en esta villa, sabe leer y escribir. Llamado, comparado y tallado resultó con la de un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros. Reconocido facultativamente resultó útil.

Invitado para que alegue los motivos que tenga para eximirse del servicio, contestó: No tener cosa alguna que alegar.

El Ayuntamiento oído el parecer del Mejoror Servicio declaró á este moro Soldado.

Publicado este fallo no hubo reclamación.

Soldado

Soldado

Numero tres del sorteo, cinco del alistamiento. Jose Borrallo y Borrallo, hijo de Julio y Cristeta, natural de Valencia del Reino y domiciliado en esta villa ni sabe leer ni escribir. Llamado comparecio, tallado resulto con la de un metro seiscientos setenta milímetros. Reconocido facultativamente resulto util

Soldado

Invitado para que alegue los motivos que tenga para eximirse del servicio contenido: Que es usado.

El Ayuntamiento visto la certificacion expedida por el facultativo y oido el parecer del Regidor Sindico de clase a dicho moro Soldado.

Publicado este fallo el interesado reclama de el para ser reconocido ante la Exma. Comision mixta de Reclutamiento

Numero cuatro del sorteo, tres del alistamiento: Hilacion Caberas jurado hijo de Francisco y Felisa, natural y domiciliado en esta villa, sabe leer y escribir. Llamado comparecio y tallado resulto con la de un metro seiscientos veinte y ocho milímetros. Reconocido facultativamente resulto util.

Pendiente de fallo

Invitado para que alegue los motivos que tenga para eximirse del servicio contenido: Que es hijo de padre pobre e impedido para trabajar.

Reconocido Francisco Caberas Dominguez padre de dicho moro por el facultativo este por medio de la oportuna certificacion dice: Que se le ha comprobado un catarro bronquial cronico que le dificulta mucho para dedicarse a sus ocupaciones habituales; por lo cual considera al Francisco Caberas Dominguez inutil para el trabajo.

El Ayuntamiento visto el dictamen del medico y oido el parecer del Regidor Sindico acuerda conceder de plera a este moro hasta el dia veinte y nueve del actual para que justifique los demas extremos de su alegacion, declarandolo entretanto pendiente de fallo. Publicado, el interesado Nicolas Cobo manifiesto: Que el Francisco Caberas esta util para el trabajo y por tanto reclama del reconocimiento.



Numero cinco del voto, seis del alistamiento: Juan Benito Cobo Miranda, hijo de Nicolas y Maria, natural de esta villa, domiciliado en la misma no sabe leer y escribir. Llamado comparecio y tallado resulto con la de un metro quinientos setenta milimetros. Reconocido facultativamente resulto util.

Interrogado para que alegue los motivos que tenga para eximirse del servicio contesto: No tener nada que alegar.

El Ayuntamiento oido el parecer del Mayor Sindico declaro a este moro Soldado.

Publicado este fallo, no hubo reclamacion.

Numero seis del voto, catorce del alistamiento: Manuel Gallardo Indiano, hijo de Francisco y Juertina natural de esta villa, sabe leer y escribir. Llamado comparecio y tallado con la de un metro quinientos cincuenta y cuatro milimetros. Reconocido facultativamente resulto util.

Interrogado para que manifieste los motivos que tenga para eximirse del servicio contesto: No tener nada que alegar.

El Ayuntamiento oido el parecer del Mayor Sindico declaro a este moro Soldado.

Publicado este fallo no hubo reclamacion.

Numero siete del voto, quince del alistamiento: Aurelio Madero Chavero Garcia, hijo de Vicente y Gala, natural de esta villa, sabe leer y escribir. Llamado comparecio y tallado resulto con la de un metro setecientos quince milimetros. Reconocido facultativamente resulto util.

Interrogado para que alegue los motivos que tenga para eximirse de servicio contesto: Que es nieto unico de abuela viuda y pobre y ha sido criado y educado por la misma.

El Ayuntamiento oido el parecer del Mayor Sindico, concede de plazo a este moro hasta el veinte game de del actual para que justifique los extremos de su alegacion, declarandole entre tanto pendiente de fallo.

Soldado

Soldado

Pendiente de fallo

Al

Al

Pendiente

Al

Publicado, ni hubo reclamacion.

Numero ocho del voto, tres del alistamiento: Emilio Chamorro Jaramillo, hijo de Antonio y Dominga, natural y domiciliado en esta villa, no sabe leer y escribir. Llamado comparecio y tallado resulto con la de un metro seiscientos ochos milímetros. Reconocido facultativamente resulto inutil. Interrogado para que manifieste los motivos que tenga para eximirse del servicio contesto: Que es hijo unico en sentido legal de padre pobre sexagenario.

El Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Jefe de Estudios le concede de plazo hasta el veinte y nueve del actual para que justifique los extremos de su alegacion, declarandolo en tanto pendiente de fallo.

Publicado ni hubo reclamacion.

Numero nueve del voto, ocho del alistamiento: Francisco Diaz Silva hijo de Jose y Anunciacion, natural de esta villa, domiciliado en Almonester la Real provincia de Huelva. Llamado ni se presento; lo hizo a su nombre Regino Silva hijo del moro, manifestando hallarse este en dicho punto de Almonester la Real donde comparecera ante el Alcalde para ser tallado y reconocido, conforme al articulo 9.º de la Ley y que tiene que alegar el hallarse baldado o inutilizado de ambas piernas. En su vista y a propuesta del Sr. Jefe de Estudios acordó el Ayuntamiento dejar pendiente de resolucion este caso, hasta que se reciba la certificacion correspondiente.

Publicado ni hubo reclamacion.

Numero diez del voto, diez del alistamiento: Jose Antonio Martin Pellido, hijo de Gertrudis y Florencia, natural y domiciliado en esta villa, sabe leer y escribir. Llamado comparecio y tallado resulto con la de un metro seiscientos sesenta y ocho milímetros. Reconocido facultativamente resulto inutil.

Interrogado para que manifieste los motivos que tenga para eximirse del servicio contesto: No tener nada que alegar.

El Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Jefe de Estudios declaro a este moro Soldado.

Pendiente de fallo

Pendiente de resolucion este caso

Soldado

Publicado este fallo, ni hubo reclamacion.  
Numero once del wotes, dos del alistamiento: Justino Gorró  
glora Zleria, hijo de Antonio y Santa, natural y  
omniciliado en esta villa, no sabe leer y escribir. He-  
mado comparecio y tallado resulto con la de un me-  
tro seiscientos veinte y dos milímetros. Reconoci-  
do facultativamente, resulto util.

Interrogado para que manifieste los motivos que ten-  
ga para eximirse del servicio, contesto: No tener  
nada que alegar.

El Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor  
Andrés declaro a este moro Soldado.

Publicado este fallo ni hubo reclamacion.  
Numero doce del wotes, once del alistamiento: Jon Eugenio  
Martin Pamiendo, hijo de Francisco y Serapia,  
natural y omniciliado en esta villa, sabe leer y escribir.  
Llamado comparecio y tallado resulto con la de un  
metro seiscientos veinte y siete milímetros. Recon-  
ocido facultativamente, resulto util.

Interrogado para que manifieste los motivos que  
tenge para eximirse del servicio, contesto: No te-  
ner nada que alegar.

El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor, An-  
drés, declaro a este moro Soldado.

Publicado este fallo ni hubo reclamacion.  
Numero trece del wotes, nueve del alistamiento: Mateo Mubio y Mu-  
bis, hijo de Sales y Calista, natural y omniciliado en  
esta villa, no sabe leer y escribir. Llamado comparecio  
y tallado resulto con la de un metro seiscientos diez  
milímetros. Reconocido facultativamente, resulto  
util.

Interrogado para que manifieste los motivos que  
tenge para eximirse del servicio, contesto: No tener  
nada que alegar.

El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor An-  
drés, declaro a este moro Soldado.

Publicado este fallo ni hubo reclamacion.  
Numero catorce del wotes, uno del alistamiento: Juan Gimote

Soldado

Soldado

Soldado

Parra Martin, hijo de Jose y Carmen, natural y domiciliado en esta villa, sabe leer y escribir. Llamado comparecio y tallado resulto con la de un metro seiscientos ochenta y seis milimetros. Reconocido facultativamente resulto util

Interrogado para que manifieste los motivos que tenga para eximirse del servicio, contesto: No tener nada que alegar.

El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico, declaro a este moro Soldado.

Publicado este fallo no hubo reclamacion.  
Numero quince del sorteo, cuatro del alistamiento: Victoria Gallardo Cordero, hijo de Pablo y Juvenalinda, natural y domiciliado en esta villa, sabe leer y escribir. Llamado comparecio y tallado resulto con la de un metro seiscientos setenta milimetros. Reconocido facultativamente resulto util

Interrogado para que manifieste los motivos que tenga para eximirse del servicio, contesto: No tener nada que alegar.

El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico declaro a este moro Soldado.

Publicado este fallo no hubo reclamacion.  
Numero diez y seis del sorteo, doce del alistamiento: Regino Antonio Martinez Ramirez, hijo de Juan y Zenaria, natural y domiciliado en esta villa, no sabe leer y escribir. Llamado comparecio y tallado resulto con la de un metro quinientos sesenta y dos milimetros. Reconocido facultativamente resulto util.

Interrogado para que manifieste los motivos que ten

Soldado

Soldado

Soldado

ya para eximirse del servicio, contesto: No tener nada que alegar.

El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico, declaro a este moro Soldado.

### Revisión del Recemplaro de 1902

Numero cuatro del sorteo, uno del alistamiento: Mariano Pablo Chavero Cubillo, hijo de Mezer y Maria del Carmen.

Llamado comparecio y manifesto: que reproduce la excepcion de hijo unico de viuda pobre que le fue concedida el año anterior.

El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico, le concede hasta el veinte y nueve del actual por que justifique los extremos de su alegacion.

Publicado, ni hubo reclamacion.

Numero tres del sorteo dos del alistamiento: Juan Augustin Senalri Gonzalez, hijo de Jose y Saturnina.

Llamado comparecio y manifesto: que reproduce la excepcion expuesta el año anterior de tener el brazo derecho torcido.

Reconocido por el facultativo este manifesto por medio de la oportuna certificacio: "Que lo conceptua inutil para el servicio en el Ejercito y Armada por tener y padecer deformidad de la extremidad superior del cubito derecho por fractura y alguna dificultad en la funcion del miembro."

El Ayuntamiento visto el cuadro de inutilidades, finca y la regla 2.<sup>a</sup> del Art. 80 de la Ley oido el parecer del Regidor Sindico, declara a este moro excluido totalmente del servicio. Publicado este fallo ni hubo reclamacion.

Levantado de fallo

Excluido totalmente

Numero cinco del sorteo, cuatro del alistamiento: Andres Carrero  
les Cubillo, hijo de Manuel y Valentina.

Pendiente de fallo

llamado comparecio y manifesto: Que reproduce la es-  
cepcion que se le concedio el año anterior de hijo unico  
de padre sexagenario y pobre

El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico  
le concede de plazo hasta el veinte y nueve del actual  
para que justifique los extremos de su alegacion.

Publicado, no hubo reclamacion.

### Revisión del Memorial de 1901

Numero uno del sorteo, dos del alistamiento: Esmerin  
de Jara Chamorro, hijo de Jose y Cruz

Pendiente de fallo

llamado comparecio y manifesto: Que repro-  
duce la excepcion alegada el año anterior de ser hijo  
unico de padre pobre e impedido. Reconocido el pori  
Jara Silva padre de dicho moro por el facultativo,  
este manifesto por medio de la oportuna certifica-  
cion: "Que se le ha comprobado una hernia inguinal  
completa en el lado derecho reducible por la tasis  
y una incompleta en el lado izquierdo que le difi-  
cultan mucho para el ejercicio de sus ocupaciones  
habituales, por todo lo cual considera al pori Jara  
Silva inutil para el trabajo."

El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sin-  
dico concede de plazo a este moro hasta el veinte y  
nueve del actual para que justifique los demas es-  
tremos de su alegacion.

Publicado no hubo reclamacion.

Numero dos del sorteo, diez del alistamiento: Gerardo Calvo

Sumero actual

Jovaler, hijo de Francisco y Cándida,

Llamado comparecio, manifestando: Que reproduce la excepcion alegada el año anterior de ser hijo de padre pobre seagenasio.

El Ayuntamiento, concesi de plaza a este moro hasta el veinte y nueve del actual para que justifique los extremos de su alegacion.

Publicado, no hubo reclamacion.

Sumero tres del sorteo, nueve del alistamiento, Lucio Gallardo Diaz, hijo de Lucio y Maria Leon.

Llamado comparecio y manifestada: Que ha desaparecido la excepcion que se le concedió en años anteriores, de hijo unico de viuda pobre y un hermano en el Ejercito, porque este se encuentra en la localidad, perteneciendo a la reserva activa.

El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico declaró a este moro Soldado

Publicado este fallo no hubo reclamacion.

Sumero ocho del sorteo, tres del alistamiento, Alejandro Martinez Ramirez, hijo de Juan y Venancio.

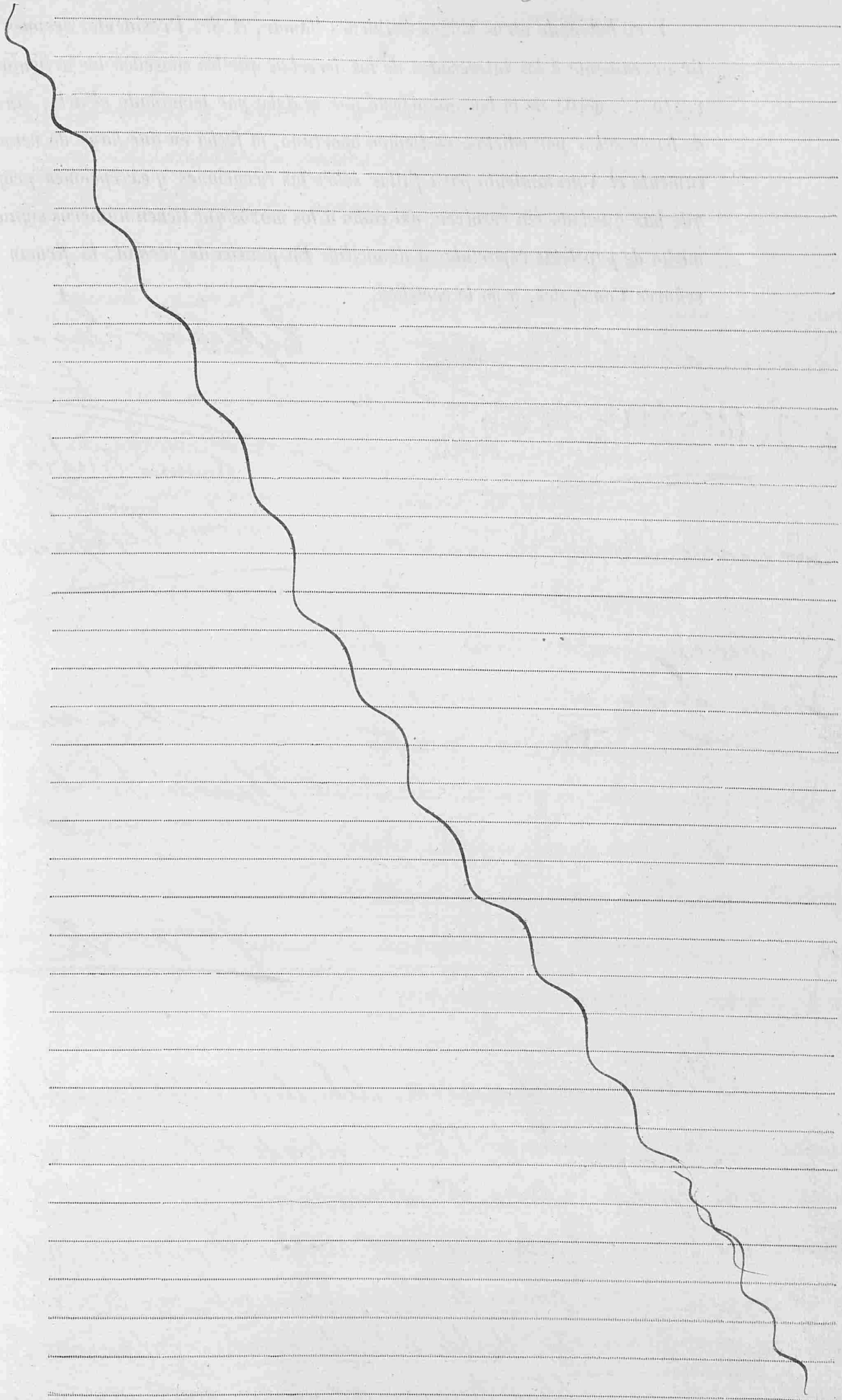
Llamado comparecio y tallado remito con la de un metro quinientos cuarenta y seis milsimetros.

Interrogado para que manifieste si tiene alguna cosa que alegar para eximirse del servicio, o brevedad con posterioridad al año de su reclutamiento dijo: Que no tiene nada que alegar.

El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico declaró a este moro Soldado.

Publicado este fallo no hubo reclamacion.

Soldado





Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente á los interesados de los derechos que les conceden los artículos 96, párrafo 3.º, y 101 de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exenciones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

Emilio Carretero  
 Luis Romero

Cipriano Garcia

José González

Francisco Subig  
 Manuel Cajaro

El Médico  
 Juan Garcia

Pío Munder

El Ballador  
 Domingo Rubio

Joaquín Fernández

## Sesión ordinaria del día 8 de Marzo de 1903

Ses. Concurrentes	En la Villa de Valverde de Burguillos á ocho de
D. Cipriano Garcia Garcia	Marzo de mil novecientos tres, reunidos los Sres. Con-
D. Antonio Calvo Gonzalez	cejales que á el margen se expresan en las Salas
	sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de
	Sr. Alcalde D. Emilio Carretero Galan con objeto de
	celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo con-
	vencido el Sr. Presidente la declaro abierta,

Seguidamente fue lida y por unanimidad aprobada la acta de la anterior.

Tambien se leyeron los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidas quedando enterada la Corporacion.

El Sr. Presidente manifesto a los concurrentes que para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Reduccion se estaba en el caso de designar dos testigos para que declarasen en cada uno de los Expedientes de excepcion que se instruyen ante esta Alcaldia.

El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por el Sr. Alcalde acordó por unanimidad hacer la designacion siguiente:

Expediente del moro Hilanion Cabera Zurado.

Testigos, Cesáreo Chavero Muñoz y Julio Borrallo Layata

Expediente del moro Emilio Modesto Chamorro Jaramillo.

Testigos, Francisco Gallardo Ramos y Nicolas Cobo Rivero

Expediente del moro Manuel Pablo Chavero Cubillo

Testigos, Manuel Cardirales Garcia y Jose Jaramillo 2.ª Cuente

Expediente del moro Andres Melino Cardirales Cubillo

Testigos, Jose Jaramillo 2.ª Cuente y Alejandro Cabera Melado

Expediente del moro Guernerindo Jara Chamorro

Testigos, Pio Diaz Bellido y Paulino Chamorro Longares

Expediente del moro Fernando Calvo Gonzalez

Testigos, Pio Diaz Bellido y Jose Jara Silva

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose de ella la presente acta que autorizan los Sres. Concurrentes de todo lo que yo el secretario Certifico.

Emilio Carretero      Cipriano Garcia  
Jefe de la Alcaldia      Secretario

Sesion ordinaria del dia 18 de Marzo de 1903

Diligencia } La pongo yo el secretario para acreditar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de H<sup>os</sup>. Concejales, certifico.

Valverde de Burguillos 18 de Marzo de 1903

Joaquin Fernandez

Sesion ordinaria del dia 22 de Marzo de 1903

Señores Concurrentes	en la Villa de Valverde de Burguillos a veinte y dos de Marzo de mil novecientos tres reunidos los H <sup>os</sup> . Concejales que al margen se expresan en la lista de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carretero Gallo con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las once el Sr. Presidente la declaro abierta.
D. Cipriano Garcia	
D. Domingo Jara	
D. Antonio Calvo	

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada la lista de la anterior.

Tambien se leyeron los Boletines Oficiales y superiores ordenes recibidas quedando enterada la Corporacion.

En cumplimiento de lo dispuesto en el capitulo 12 y arte 124 de la ley de Reclutamiento y remplazo del ejercito de 21 de Octubre de 1886 y arte 94 del Reglamento para su ejecucion de 12 de Diciembre del propio año. Se acordó:

1.<sup>o</sup> Nombrar a D. Joaquin Fernandez Suarez, que no tiene intere

en el remplazo, Comisionado para la Conduccion de moros a la Capital de Provincia, señalándose la dieta de 45 pesetas que habrá de percibir por cada día que invierta en dicha comision y que tanto para estos gastos como para los del socorro a los moros previstos en el art. 121 de la ley; se le anticipe a dicho Comisionado 75 pesetas a reserva de rendir en su día la cuenta oportuna, librándose esta cantidad del capítulo 1.º art. 6.º del Presupuesto Municipal.

2.º Que en el supuesto de que dicho D. Joaquin Ferrander Guaver no pueda por cualquier motivo representar a el Municipio en el caso a que se contrae el extremo precedente, se faculte al Sr. Alcalde Presidente para que designe la persona que haya de sustituirle a la cual se harán extensivos los derechos y condiciones anteriores.

3.º Que no cree de utilidad ó necesidad mandar Delegado de este Ayuntamiento al Jindico del mismo para formar parte de la Comision mixta de reclutamiento de la Provincia a los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la ley de 21 de octubre de 1896 ya que lo deja a resolucion del Municipio el art. 94 párrafo 2.º del Reglamento de 23 de Diciembre del propio año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion entendiéndose de ella la presente acta que autorizan los Sres. Concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Micho Barreto

Espriano Garcia

Domingo para Sr. P. P. P.

Manuel Gordiney

Acta, continuacion de la Clasificacion y declaracion de Soldados.

D <sup>os</sup> Concurrentes	En Valverde de Burguillos a veinte y
Presidente	nuere de Mayo de mil novecientos,
D. Emilio Carretero Galan	Tres, siendo las diez se reunió el Ayuntamiento e sesion extraordinaria
Regidor-Sindico	bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Nro. Mendez Martin	D. Emilio Carretero Galan, asistiendo
Concejales	el Regidor-Sindico D. Nro. Mendez Martin y demas D <sup>os</sup> que al margen se
D. Cipriano Garcia y Garcia	expresaron, al objeto de fallar los expedientes de los moros que e el dia pre-
D. Francisco Nubis Hernandez	terio de este mes quedaron pendiente de fallo y leido que fue por el infrascripto Sec-
D. Tomas Jorralero Escobar	retario el art <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> y siguientes del Capitulo 10 de la Ley de 14 de Octubre de 1876 y Capitulo 5. <sup>o</sup> del Reglaman-
D. Manuel Sajarro Gallardo	to de 17 de Diciembre del propio año, diere principio al llamamiento y clasificacion de los moros cuyos p-
D. Luis Chamorro Santos	llos deben acordarse hoy, dando el siguiente resul-

ta de fallo y leido que fue por el infrascripto Secretario el art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> y siguientes del Capitulo 10 de la Ley de 14 de Octubre de 1876 y Capitulo 5.<sup>o</sup> del Reglamento de 17 de Diciembre del propio año, diere principio al llamamiento y clasificacion de los moros cuyos p-

Recopilacion de 1902

Numero cuatro del tomo, trece del alitamiento. Hilario Caberas jurado. - Visto el expediente de excepcion de este moro pretendiendo la de hijo unico en virtud legal de padre pobre e impedido a quien mo

Abogado

tiene, así como a su madre. Resultando que presentó instancia en tiempo oportuno. Resultando que ofreció información testifical en corroboración de la pobreza y manutención que el moro alega, declararon en el expediente los dos testigos por el moro ofrecidos en la instancia y los dos que designó el Ayuntamiento a efecto, de cuyas declaraciones, vienen probadas, ambas circunstancias, de pobreza y manutención referidas. Resultando que el expediente se han enviado las certificaciones, de existencia, nacimiento e inutilidad. Resultando que ofrecido el expediente a los moros interesados, e contra sí han apostado pruebas que desvirtúan las producidas, a favor de la excepción. Visto el informe del Jemiente Alcalde así como el dictamen del Regidor Sindico, emitidos en dicho expediente en sentido favorable a la excepción solicitada. Visto lo dispuesto en la vigente Ley; Considerando probadas las circunstancias de pobreza y manutención así como el impedimento del padre para trabajar, el Ayuntamiento acuerda declarar a moro Hilarión Cabera, jurado Soldado condicional, contra cuyo fallo publicado que fue no hubo protesta ni reclamación alguna.

Soldado condicional

Número siete de los veinticinco del alistamiento: Aurelio Modesto Chavero Garcia.

llamado compareció y no justificando los extremos de la excepción expuesta el día primero del actual el Ayuntamiento declaró a este moro Soldado, contra cuyo fallo publicado que fue no hubo protesta ni reclamación alguna.

Soldado

Numero ocho del sorteo, tres del alitamento. Emilio Chamorro  
Jaramilla. Visto el expediente de excepcion de este  
no pretendiendo lo de hijo unico e sentido legal de  
padre pobre sexagenario a quien mantiene en casa  
a su madre. Resultando que presento instancia  
en tiempo oportuno a lo que se han acurridado  
las partidas de matrimonio de sus hermanos Fran-  
cisco y Juan Antonio, las de nacimiento del su-  
yo y su padre y fe's de vida de su madre y cuñada.  
Resultando que ofrecida informacion testifical en con-  
rotacion de la pobreza y manutencion que el su-  
yo alega, declararon en el expediente los dos testigos por el  
su-  
yo ofrecido e la instancia y los dos que designa  
el Ayuntamiento al efecto, de cuyas declaraciones, bien  
probadas, ambas circunstancias de pobreza y ma-  
nutencion referidas. Resultando que ofrecido el ex-  
pediente a los su-  
yos interesados en contra, no han  
portado pruebas que desvirtuen las producidas a fa-  
vor de la excepcion: Visto el informe del Jefe de  
calde, en cuyo dictamen del Regidor Judio en-  
tado, en dicho expediente en sentido favorable a la  
excepcion solicitada. Visto lo dispuesto en la vigente  
Ley; Considerando probadas las circunstancias de  
la pobreza y manutencion en casa la absoluta im-  
posibilidad en que se hallan los hermanos, a causa de  
poder mantener a sus padres. El Ayuntamiento  
 acuerda declarar al su-  
yo Emilio Chamorro Jaramilla Soldado condicional, contra cuyo  
ello publicado que fue no hubo protesta ni reclama-  
cion alguna.

Soldado condicional

Exento

Numero uno del sorteo, ocho del alistamiento. Francis  
co Diaz Silva: Vista la certificacio recibida por  
el Sr. Alcalde de Almonaster la Mesa - la que dice que  
fue reconocido y tallado a solicitud propia ante aquel  
Ayuntamiento el dia primero del actual y cuyo resultado  
fue el siguiente:

" Medido en la forma que determino el art. 92 de la vigen  
" te Ley de Recompensas, alcanzó a la de un metro quinien  
" tos cinco milímetros.

" Reconocido por el facultativo titular fue conceptua  
" do inutil para el servicio militar por padecer de  
" hidrocefalia cronica congenita y ventricular asfura  
" ces, defecto fisico comprendido en el numero veinte y  
" cinco, orden 2.º de la clase 2.º del cuadro de inutili  
" dades.

" Enseguida se le hizo por el Sr. Presidente la oportuna  
" invitacion para que expusiera en este acto todos los mo  
" tivos que tubiera para eximirse del servicio militar  
" (y) en la forma y con los requisitos que prescribe el Ar  
" ticulo 61 del Reglamento y enterado manifesto: Que  
" solo tenia que alegar su falta de talla y defecto fisico  
" comprobado.

El Ayuntamiento visto lo dicho en la certificacio  
transmitida y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico  
se acuerda declarar a este suceso exento totalmente  
del servicio como comprendido en el caso 2.º del art. 80 de  
la Ley, contra cuyo fallo publicado que fue in subro pro  
testa ni reclamacion alguna.

Recopilado de 1902.

Numero cuatro del sorteo, uno del alistamiento. Manuel Pa

Exento totalmente



Soldado Condicional

bls Chavero Cubillo. - Visto el expediente de excepcion de este moro pretendiendo la de hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. Resultando que presento instancia en tiempo oportuno. Resultando que ofrecida informacion testifical en corroboracion de la pobreza y manutencion que el moro alega, declararon en el expediente los dos testigos por el moro ofrecido en la instancia y los dos que el Ayuntamiento designo al efecto de cuyas declaraciones, bienen probadas, ambas circunstancias. Resultando que ofrecido el expediente a los moros intercedidos en contrario no han aportado pruebas que desvirtuen la produccion a favor de la excepcion: Visto el informe del Jefe de Armas de Arica como el dictamen del Jefe de Armas Sindico emitido en dicho expediente en sentido favorable a la excepcion solicitada: Visto lo dispuesto en la vigente Ley; Considerando probada las circunstancias de la pobreza y manutencion como la absoluta imposibilidad en que se hallan los hermanos casados de poder mantener a su madre el Ayuntamiento acuerda declarar al moro; Manuel Pablo Chavero Cubillo Soldado Condicional, contra cuyo fallo publicado que fue ni hubo protesta ni reclamacion alguna.

Numero cinco del corteo, cuatro del alitamiento; Andres Cardenas Cubillo. Visto el expediente de excepcion de este moro pretendiendo la de hijo unico en sentido legal de viuda pobre sexagenaria a quien mantiene a su madre. Resultando que presento instancia en tiempo oportuno. Resultando que ofrecida informacion testifical en corroboracion de la pobreza y manutencion que el moro alega declararon en el expediente los dos testigos por el moro ofrecido en la instancia y los dos

Soldado

N.º

Soldado

que designó el Ayuntamiento al efecto, de cuyas declaraciones vienen probadas ambas circunstancias. Resultando que ofrecido el expediente a los moros interesados en contra no han aportado pruebas que desvirtuen las producidas a favor de la excepción: Visto el informe del Teniente Alcalde así como el dictamen del Regidor Jefe, emitido en dicho expediente en sentido favorable a la excepción solicitada: Visto lo dispuesto en la vigente Ley, Considerando probadas las circunstancias de la pobreza y mantenimiento así como la absoluta imposibilidad en que se hallan los hermanos casados de poder mantener a sus padres el Ayuntamiento acuerda declarar al moro Andrés Cardirales Cubillo Soldado Condicional contra cuyo fallo publicado que fue no hubo protesta ni reclamación alguna.

Memorandum de 1901.

Numero uno del corte, dos del alistamiento. Sumos unidos para Chamorro: Visto el expediente de excepción de este moro pretendiendo la de hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene así como a su madre y hermana. Resultando que presentó instancia en tiempo oportuno. Resultando que ofrecida información testifical en corroboración de la pobreza y mantenimiento que el moro alega declarar en el expediente los dos testigos por el moro ofrecido en la instancia y los dos que designó el Ayuntamiento al efecto, de cuyas declaraciones vienen probadas ambas circunstancias. Resultando que ofrecido el expediente a los moros interesados en contra no han aportado pruebas que desvirtuen las producidas a favor de la excepción: Visto el informe del Teniente Alcalde así como el dictamen del Regidor Jefe emitidos en dicho expediente en sentido favorable

Declaración Condicional

Declaración Condicional

15  
a la excepcion solicitada. Visto lo dispuesto en la vigente  
Ley; Considerando probadas las circunstancias de pobreza  
y manutencion. El Ayuntamiento acuerda declarar a  
nuestro Juvenísimo Jera Chamorro Soldado Condiciona  
contra cuyo fallo publicado que fue ni hubo protesta ni  
reclamacion alguna.

Numero dos del corte, diez del alistamiento, Fernando Calvo Gonzalez  
Visto el expediente de excepcion de este mozo pretendiendo la  
de hijo unico en sentido legal de padre pobre razonando  
a quien mantiene asi como a su madre y hermana. Re-  
sultando que presenta instancia en tiempo oportuno.  
Resultando que ofrecida informacion testifical en corroboracion  
de la pobreza y manutencion que el mozo alega, declarator en  
el expediente los dos testigos por el mozo ofrecido en la in-  
stancia y los dos que designo el Ayuntamiento a efecto, de  
cuyas declaraciones bienen probadas ambas circunstancias  
de manutencion y pobreza referidas. Resultando que ofe-  
cido el expediente a los mozos interesados en contra, no  
han aportado pruebas que desvirtuen las producidos a  
favor de la excepcion. Visto el informe del Beniente Alcalde  
un como el dictamen del Regidor-Sindico emitidos en dicho exp-  
diente en sentido favorable a la excepcion <sup>solicitada</sup>. Visto lo dispuesto en la  
vigente Ley; Considerando probadas las circunstancias de pobreza y  
manutencion asi como la absoluta imposibilidad en que se hallan  
hermanos casado de mantener a sus padres y hermana. El Ayunta-  
to acuerda declarar a dicho Fernando Calvo Gonzalez Soldado  
do Condiciona, contra cuyo fallo, publicado que fue ni hubo  
reclamacion ni protesta alguna.

Terminado el objeto de este veion el Sr. Pre-  
sente ordeno levantarla extendiendole de ella la p

Declaro Condicional

Dr. Cap  
Dr. Hon  
Dr. An  
Dr. M

rente acta que autoriza los D<sup>os</sup> concurrentes,  
de todo lo que go el Secretario, certifico

Enilio Carretero

Pio Murden

Cipriano Garcia

Manuel de Pizarro

[Signature]

Joaquin Francisco

Session ordinaria del dia 5 de Abril de 1903

Actores concurrentes	En la Villa de Valverde de Burgos quillo a cinco de Abril de mil novecientos tres, reunidos los señores concejales que a el margen se expresa en la sala de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presiden- cia del Sr. Alcalde D. Emilio Carre- tero Galan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo los señores el Sr. Presidente lo despidió abierta. Liquidacion
D. Cipriano Garcia	
D. Domingo Jara	
D. Antonio Calvo	
D. Manuel Cardenas	

se fue leído y por unanimidad aprobada el acta  
de la anterior.

También se leyeron los boletines oficiales y se  
perisaron o de sus miembros que daudo en la  
la corporacion.

Estando nombrado el Secretario que autoriza  
comisionado para la conduccion y entrega de los  
números del actual rescripto ante la Comision  
Mixta de Reclutamiento de la Provincia, a pro-  
puesta de la Presidencia se acordó por unani-  
midad que mientras dura la ausencia de dicho  
funcionario se encargue accidentalmente de la  
Secretaria de la Corporacion el oficial de la un-  
ma D. José Casablanca Sierra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
el H. Presidente levantó la sesion extendien-  
dose de ella la presente acta que autoriza  
los números convenidos de todo lo que se  
contiene en ella =

Emilio Carreras

Expirandarcia

Manuel Lopez

Domingo Jara

Manuel Gardiol

Joaquin Fernandez

Session ordinaria del dia doce de abril de 1902

Hiligencia } Ya pongo yo el Secretario accidental para acreditar que la  
 session ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de  
 numero de señores Concejales. Certifico =

José Carabana

Session ordinaria del dia 19 de Abril de 1903

Señores Concejales	En la Villa de Valverde de Sur guillo a diez y nueve de Abril de mil novecientos tres, reunidos los señores concejales que a continuación se expresan en la sala de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presi- dencia del Sr. D. Alvaro D. Buñis Barro- to Galan, con objeto de celebrar la
D. Cipriano Garcia	
D. Antonio Calvo	
D. Domingo Jara	
D. Manuel Casvialer	

session ordinaria de este dia y siendo los once  
 el Sr. Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fué leida y por unanimidad  
 aprobada el acta de la anterior.

Tambien se leyeron los Nombres Oficiales y se  
 firmaron algunos recibos quedando cerrada la Ses-  
 sion.

Se presentó la cuenta de gastos hecha por el Se-  
 cretario para la presentacion de los curros ante  
 la Comision Ilustrada de Reclutamiento imposita  
 de 2750 pesetas, acordandose por unanimidad  
 aprobarla y que se abran con cargo a el ca-

Titulo 1º artº 6º del regente presuente.

El Sr. Presidente manifestó a los concurrentes que se habian recibido las cédulas por su parte del corriente año y que desde el día 15 se habia abierto la recaudacion en Guantana. El Ayuntamiento interesado acordó por unanimidad nombrar recaudadores de dichas cédulas a Guantana que suscriben y como compensacion de este servicio se le abone lo que en su dia que la Hacienda por el.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendole de ella la presente acta que autoriza a los señores concurrentes de todo lo que por Guantana artificio.

Francisco Camacho      Cipriano Garcia

Antonio Lopez      Domingo Jara

Manuel Gardinaly

Joaquin Fernandez



Folios insertos 27  
N.0.091.052

Sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1903

Diligencias La presen<sup>te</sup> go el Secretario para certifi-  
car que la sesion ordinaria de este dia no  
ha podido tener efecto por falta de numero  
de señores concurrentes, certifico-

Joaquin Ferrandez

Sesion ordinaria del dia 3 de Mayo de 1903.

S. Cipriano Jaraia Jaraia	En la Villa de Valverde de Burguillo a tres de Mayo de mil novecientos tres, siendo las once de la mañana bajo la presiden- cia del Sr. Alcaide D. Euilís Gar- ratero Jalaran en la sala de sesio- nes de este Ayuntamiento los señores con- currentes que a el mañana se en- presen, con objeto de celebrar la sesion ordi- naria de este dia, que fué declarada abierta por el Sr. Presidente.
S. Antonio Calvo	
S. Domingo Jara	
S. Manuel Cardiralez	

Seguidamente fué leído y por unanimidad aprobado  
el acta de la anterior.

Por último se leyeron los boletines oficiales y se firmo  
los ordenes recibidos quedando enterada la Corpora-  
cion.

Próxima la época en que han de confeccionarse los



270.100.0  
diferentes trabajos estadísticos y puntado de abun-  
dante abundancia, respecto a los datos de las ofi-  
cinas de Hacienda y hanse gastados en estas pa-  
ra el suyo éxito de aquella, se acordó por unanimi-  
dad después de una detenida deliberación  
que se pase a la Capital en comisión del Excmo.  
Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente y el Sr. Con-  
sejero, asignándoseles cincuenta puestas a cada uno  
como indemnización de los gastos de sus fun-  
ciones, cantidad que se guarde con cargo  
a el capital de imprentas del presente  
to siguiente.

No habiendo otros asuntos de que tra-  
tar el Sr. Presidente levantó la sesión esta-  
ndose de ella la presente acta que auten-  
tican los señores concurrentes de todos los  
que yo el Secretario certifico.

Manuel Carreras Espinosa  
Manuel Caballero Domingo Jara  
Manuel Garduza

Joaquín Fernández  
Señor

Señor ordinario del día 10 de Mayo de 18...  
Diligencia } La purgo yo el secretario accidental para acordar  
que la sesión ordinaria correspondiente a este día no se pue-  
de tener efecto por falta de número de Sr. Concejales, certifico

José Caballero



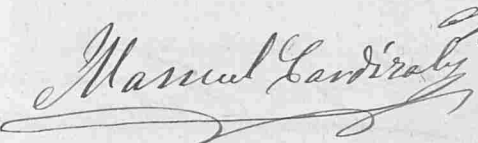
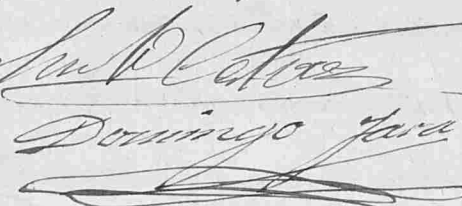
Sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1903.

<u>Asistentes concurrentes</u>	En la Villa de Valverde de Burgui-
D. Cipriano Garcia	Mor a diez y siete de Mayo de mil novecientos
D. Antonio Calvo	cinco tres, reunidos los señores concejales
D. Domingo Jara	que a el margen se expresan en la sala de
D. Manuel Cardirales	sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presiden-
	cia del Sr. Alcalde D. Euillio Carrero
	y sala con objeto de celebrar la sesión
	ordinaria de este día y siendo las once
	de la tarde el Sr. Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta de la anterior.

Tambien se leyeron los boletines oficiales y se firmaron los ordenes recibidos quedando enterada la corporacion.

Despues habiendo acausado de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendome de ella la presente acta que autorizaron los señores concurrentes de todo lo que ya el Secretario certifico.

Jorge Fernandez

Sesión ordinaria del día 24 de Mayo de 1903.

<u>Asistentes concurrentes</u>	En la Villa de Valverde de Burgui-
D. Cipriano Garcia	Mor a veinticuatro de Mayo de mil
D. Domingo Jara	novecientos tres, se reunieron los
D. Antonio Calvo	señores concejales que a el margen se

D. Manuel Casirralery

expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Euclides Barrientos y Galan, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo los que el Sr. Presidente la declaro abierta.

seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta de la anterior.

tambien se leyeron los boletines oficiales y sus peticiones ordenes y recibidos quedando enterada la corporacion

de sus habiendose asuntos de que trata el Sr. Presidente levanto la sesion autorizandose de ella la presente acta que autoriza los señores concurrentes de todo lo que se el Ayuntamiento artíficos.

Euclides Barrientos y Galan  
Antonio Calvo  
Domingo Jara  
Manuel Casirralery

Joaquin Fernandez  
Leris

Sesion ordinaria del dia 11 de Mayo de 1903

<p>Señores concurrentes</p> <p>D. Cipriano Garcia</p> <p>D. Antonio Calvo</p> <p>D. Manuel Casirralery</p> <p>D. Domingo Jara</p>	<p>En la Villa de Valverde de Bureguillas a treinta y seis de Mayo de mil novecientos tres, reunidos los señores concejales de este Ayuntamiento a el margen se expresan en la sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Euclides Barrientos y Galan</p>
---	--



N. 0.091.053

interos y al fin con objeto de celebrar la reunion ordinaria de esta junta y siendo con efecto el Sr. Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta de la anterior.

Tambien se leyeron los boletines oficiales y se firmaron ordenes recibidas quedando enterada la corporacion.

De conformidad con el informe de la Junta Local y vistas las relaciones presentadas por Manuel Cardirac, Cubillo, Julián Calvo, Juanita Emilia Ocasio, Galatran, Jose Ant. Ocasio, Jose Toranzo, Francisco Gallardo Sordiano, Maria Mercedes Borralla, Esteban Rubio, Martin y Antonio Bonigloni Nakorro solicitando la revision de la figura urbana actualizada a sus nombres en relacion con la alteracion que en ella han experimentado en el presente año y teniendo en consideracion las razones expuestas por la Junta indicada en su anterior estado informe, esta Corporacion acuerda por unanimidad, se proceda en su dia a rectificar las partidas de figura que por sus nombres figura actualizado a nombre de los recurrentes incluyendo estas alteraciones y los bases a los correspondientes en el expediente de actualizamiento que se forme para el presente.

no año del 904, a cuyo efecto se remitió el expediente a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de Contribuciones de la Provincia según esta mandado.

Sus saliendo otros asuntos de que trata el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose de ella la presente acta que autoriza los señores concurrentes de todo lo que yo represento certifico =

Amelio Carreras Cipriano Garcia  
Antonio Calvo Domingo Jara  
Manuel Cardiraly

Joaquin Ferrazuelo

Sesion ordinaria del día 7 de Junio de 1903.

Señores concurrentes	En la Villa de Valverde de Buzquillo a siete de Junio de mil novecientos tres, reunidos los señores concurrentes que a el margen se exponen en la sala de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Carreras y con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo por Presidente la declaró abierta.
D. Cipriano Garcia	quillo a siete de Junio de mil novecientos tres, reunidos los señores concurrentes que a el margen se exponen en la sala de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Carreras y con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo por Presidente la declaró abierta.
D. Domingo Jara	quillo a siete de Junio de mil novecientos tres, reunidos los señores concurrentes que a el margen se exponen en la sala de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Carreras y con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo por Presidente la declaró abierta.
D. Antonio Calvo	quillo a siete de Junio de mil novecientos tres, reunidos los señores concurrentes que a el margen se exponen en la sala de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Carreras y con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo por Presidente la declaró abierta.
D. Manuel Cardiraly	quillo a siete de Junio de mil novecientos tres, reunidos los señores concurrentes que a el margen se exponen en la sala de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Carreras y con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo por Presidente la declaró abierta.

ordinaria de este día y siendo por Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad

dad aprobada el acta de la anterior

tambien se leyeron los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidos quedando enterada la Corporacion.

De conformidad con el informe de la Junta Pericial y vista las relaciones presentadas por la viuda de D. Dionisio Barras Gallego, Luis Bellido Perez, Manuel Cardirales Cubillo, D. Emilio Carreras Galan, Bisnates de la Cruz Chamorro, Domingo Chamorro Barras, Francisco Gallardo Barras, Francisco Gallego Barras, Evaristo Martin Sauter, Ricardo Martin Chamorro, Agapito Rubio Sautera y Dionisio Rubio Barras, solicitando la variacion de la riqueza enclavados a sus nombres en relacion con la alteracion que en ellos han experimentado en el presente año y teniendo en consideracion los datos expuestos por la junta indicada en su mencionado informe, esta Corporacion acordada por unanimidad que se proceda en su dia a unificar la partida de riqueza que por vertice o pensión figure enclavada a nombre de los recurrentes, incluyendo estas alteraciones y las bajas a ellas correspondientes en el oportuno apendice al enclavamiento que se forme para el presente año de 1904, a cuyo efecto se remitirá este expediente a la aprobacion definitiva del Sr. Administrador de contribuciones de la Provincia segun está mandado.

Quo saliendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendole de ella la presente acta que autografa

lo sucesor concurrente de todo lo que goza  
de voto en el Ayuntamiento.

Secretario certificador.

Ignacio Carrasco      Cipriano Garcia  
Antonio Calvo      Domingo Jara  
Manuel Cardirale

Joaquin Fernandez

Session ordinaria del dia 14 de Junio de 1904

Diligencia La presente es el Secretario para certificar  
que la session ordinaria de este dia no ha pu-  
dido tener efecto por falta de numero de  
votos conceptuales certificados.

Joaquin Fernandez

Session ordinaria del dia 21 de Junio de 1903

Senores concurrentes En la Villa de Valverde de Pin

D. Cipriano Garcia Garcia

D. Antonio Calvo

D. Domingo Jara

D. Manuel Cardirale

guillos a reuniones de Junio de  
este Ayuntamiento por reunidos

los señores conceptuales que a su

que se expresan en la sala de sesio-

nes de este Ayuntamiento bajo la presi-

dencia del Sr. Alcalde D. Emilio

Carrasco Galon con objeto de ab-

brar la session ordinaria de este dia y reunidos

los once el Sr. Presidente lo declaró abierto.

Seguidamente fue leído y por unanimidad



dad aprobada el acta de la anterior.

Tambien se leyeron los Boletines Oficiales que  
previos osdean recibidos quedando enterada  
la Corporacion.

Dado asi en su lectura a la circular del Se-  
ñor Administrador de Contribuciones de la  
Provincia de fecha 7 de Mayo pasado publicada  
en el Boletin Oficial del 14 de dicho mes, para la  
renovacion de la Junta Parcial y enterada la co-  
poracion, teniendo a la vista los antecedentes  
necesarios y los listos de contribuyentes divi-  
didos en tres grupos sucesivos y habiendo que  
nombrar en el presente año seis peritos un foras-  
tero y cinco vecinos y dos suplentes, por error uno  
en el cumplimiento de su cargo y otros por ser concejales  
correspondiendo designar tres peritos y un suplen-  
te a el Agent<sup>o</sup> y un numero igual de uno y otro  
a la Administracion de Contribuciones, se pro-  
cedio en primer termino a el sorteo por su-  
cesivos de los que debe nombrar el Municipio da-  
do el resultado siguiente:

		Costos que se han hecho Puntos de
Peritos	Vecinos. D. Alvaro Garcia Espinosa	57 61
	Id. Manuel Frances Ortega	3 48
	Forastero. Juan Marabes Manuel Lopez	106 37
Suplentes	Vecinos D. Miguel Prado Coiro	1 94



puntos en forma para los de nombramientos  
de la Administracion.

Primera Categoria

		Suotas que satisfacen	
		Puntos	42
Peritos	Vecinos - D. Miguel Manojari Silva	36	88
	" " Paulino Chaves Santos	35	
	" " Jose Jose Silva	31	99

Segunda Categoria

Peritos	Vecinos - D. Pablo Gallardo Joraleu	10	07
	" " Facinto Carrasco Paterno	7	75
	" " Justo Cabero Bellido	5	72

Tercera Categoria

Peritos	Vecinos - D. Gerardo Chaves Martin	4	50
	" " Leon Chaves Miron	2	29
	" " Francisco Cabero Dominguez	3	02
Suplentes	Vecinos - D. Francisco Garcia Porro	2	37
	" " Rey Joraleu Torado	2	34
	" " Jose Subillo Chaves	1	72

Quedo acordado que las anteriores propuestas  
sean reunidas por el Sr. Presidente a la  
administracion de Contribuciones.

Despues de leerse otros asuntos de que trata  
el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendo  
de ella la presente acta que autoriza los  
nombramientos de todo lo que fuere el Secretario  
certifico - Sobre raspado - Juan Manuel Marabon  
no. = 106'37 = Vale =

*[Firma]* *[Firma]*

Segun las firmas

Domingo Jara



Manuel Cardinalez

Joaquín Fernández

Sesión ordinaria del día 29 de Junio de 1903

Sesores concurrentes

D. Cipriano Jara

D. Domingo Jara

D. Antonio Calvo

D. Manuel Cardinalez

En la Villa de Valverde de Burgui-

llos á reunidos de Junio de mil

novecientos tres, se reunieron los

señores concejales que á el suagen

se expresan en la sala de sesiones de

este Ayuntamiento bajo la presi-

dencia del Sr. Alcalde D. Basilio

Barreiro Jalar con objeto de cele-

brar la sesión ordinaria de este día y pu-

do los cues el Sr. Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fué leída y por unanimidad

aprobada el acta de la anterior.

También se leyeron los Boletines Oficiales y

superiores ordenes recibidos quedando entre-

sada la Corporación.

Le presentó al examen de la Corporación el

apudón al amilloramiento de la riqueza

urbana de este distrito formado por la Jun-

ta pericial para que sirva de base al re-

partimiento del año 1904. Examinado que

fué y visto se haya ajustado á las presen-

cias legales del Reglamento de 30 de Sep-

tiembre de 1885, y demás disposiciones re-

quiere de unanimidad se acordó

presentarle la aprobacion del Ayuntamiento bajo  
el concepto de que sea expuesto a el publico  
por terminus de quince dias en esta Secretaria  
Municipal a cuyo efecto se certificara por  
el presente Secretario el resultado de la ex-  
posicion y hecho se remitira a el Sr. Administrador  
de Contribuciones de la Provincia para su  
aprobacion definitiva.

Despues habiendo oido asuntos de que trata  
el Sr. Presidente levantó la sesion entendiendo  
donde de ella la presente acta que autoriza  
los señores concurrentes de todo lo que por  
el Secretario certifico =

Manuel Carreras  
Antonio Calvo  
Manuel Cardiales  
Cipriano Garcia  
Domingo Garcia

Joaquin Fernandez

Sesion ordinaria del dia 5 de Julio de 1903

Señores concurrentes	En la Villa de Valverde de Gu
D. Cipriano Garcia	quillo a cinco de Julio de este
D. Antonio Calvo	aunamiento tra, se reunieron los
D. Manuel Cardiales	señores concejales que a el mayor
D. Domingo Garcia	se expresan en la sala de sesiones
	de este Ayuntamiento bajo la presiden
	cia del Sr. Alcalde D. Euclio Ca
	rrtero Galan, con objeto de
	levar la sesion ordinaria de este dia y



de los que el Sr. Presidente la declaró abierta.  
 Seguidamente fue leída y por unanimidad  
 aprobada el acta de la anterior. Tambien se  
 leyeron los Boletines Oficiales y referencias sobre  
 sus recibidos quedando enterada la Corporacion.  
 Se presentó a examen de la Corporacion el apen-  
 diu al acortamiento de la regura justicia  
 y penuria de este distrito formado por la Ju-  
 ta Penial para que sirva de base a el repar-  
 timiento de la contribucion del presente  
 año de 1904.

Examinado que fue y visto que se halla ajus-  
 tado a las disposiciones del Reglamento de  
 30 de Septiembre de 1885, y demás disposicio-  
 nes regentes de unanimes conformidad se con-  
 só proutarse su aprobacion bajo el concepto  
 de que sea expuesto a el publico en esta Le-  
 tana Municipal por termino de quince dias  
 a cuyo efecto se certificará por el presente. Se-  
 entario el resultado de la exposicion y he-  
 cho se remitirá con copia del mismo a la  
 aprobacion del Sr. Administrador de contribu-  
 ciones de la Provincia.

Quo habiendo oido asuntos de que trata  
 el Sr. Presidente levanto la sesion entendi-  
 dose de ella la presente acta que autoriza.

los señores concurrentes de todo lo que sigue  
señorío certifica-

Señorío Barateo Cipriano Garcia

Antonio Calvo Domingo Jara  
Manuel Cardinale

Joaquin Fernandez

Señorío ordinaria del día 1º de Julio de 1903.

Señores concurrentes	En la Villa de Valverde de Burguilla a doce de Julio de mil novecientos tres, se reunieron los señores concejales que a el momento se expresan en la sala de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Basilio Barateo Galan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo los que el Sr. Presidente la declaró abierta.
D. Cipriano Garcia	
D. Antonio Calvo	
D. Domingo Jara	
D. Manuel Cardinale	

Seguidamente fue leído y por unanimidad aprobado el acta de la anterior.

Tambien se leyeron los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidas, en cumplimiento de entre estas últimas una del Sr. Gobernador Civil de la Provincia que copiada es en un papel:

Gobernador Civil de la Provincia de Badajoz

= Sección de Contabilidad Municipal nº 10 =  
 = No habiendo sido recibida y remitida a un  
 te Gobierno, la cuenta municipal del año  
 de 1901, a pesar de haber transcurrido como es  
 el plazo en que ha debido serlo, requiero a el  
 Ajunt<sup>o</sup> cuenta de este para que lo verifique en el  
 término de los días pues de lo contrario le im-  
 pondré la multa que proceda. = De haber da-  
 do cuenta de esta orden en la primera se-  
 sion que el Ajunt<sup>o</sup> celebre y de su notifi-  
 cacion en forma a los interesados me dara  
 V. noticia inmediata. = Sin que se a V.  
 muchos años. = Barajon 29 Junio 1903 = J. J.  
 de Orbe. =

Estando el Ajunt<sup>o</sup> del contenido de la co-  
 municacion transmitida acordó en inmedia-  
 to cumplimiento, y estando presente Don  
 Cipriano Garcia y Garcia, concejal y tenien-  
 te Alcalde de este Ajunt<sup>o</sup> y Alcalde reali-  
 mador de pagos que fui en el año 1901, se  
 dio por notificado y manifestó que el no  
 haberse recibido dicha cuenta obedice a  
 que se han extraviado algunos justifican-  
 tes de data y como no se han recibido to-  
 dos los duplicados necesarios no ha podi-  
 do presentarse aquellas, pero lo hará en  
 el plazo mas breve posible. La corpora-  
 cion acordó que se remita a el Sr. Goberna-  
 dor Civil certificacion de este particular  
 de acta.

Estando sobre la mesa la cuenta recibida

por el Agente de este Ayuntamiento D. Pedro P. Buge  
 mis Ferrnno Meruquer, correspondiente a  
 primer sueldo de corriente año, de lo  
 que resulta un saldo a favor de la Corpora-  
 cion de mil cuatrocientas cincuenta  
 y siete pesetas, noventa y dos centimos  
 se acordó por unanimidad aprobarla y  
 que se remita un ejemplar a dicho ag-  
 te.

Después de haberse oído otros asuntos de que tra-  
 tar el Sr. Presidente levantó la sesion en  
 estudiando de ella la presente acta que  
 autoriza los señores concejales de todo  
 lo que yo el Secretario certifico

*Cipriano Garcia*  
*Antonio Calvo*  
*Domingo Jara*  
*Manuel Cardirale*

*Joaquin Ferrnandez*

Acta ordinaria del día 19 de Julio de 1903

Señores Concejales	En la Villa de Valverde de quillo a diez y nueve de Julio de mil novecientos tres, reunidos los señores concejales que a el margen se expresan en la sala de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Barreiro y con objeto de celebrar la sesion ordinaria
D. Cipriano Garcia Garcia	
D. Antonio Calvo Joverale	
D. Domingo Jara Jara	
D. Manuel Cardirale Cubillo	



D. Cecilio Pulver Durr, Abogado

Inspector técnico del Timbre del Estado.

Certifico: Que constituido en el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos

con asistencia de Don Emilio Camero Galan y Don Joaquin Hernandez Suarez

y girada una visita en los documentos posteriores á la última, que tuvo lugar en el día nueve de Octubre de mil novecientos noventa y nueve no he observado infracción alguna á las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para que conste á la visita sucesiva, expido la presente que firmo en unión del visitado en Valverde de Burguillos á veintidos de Junio de mil novecientos tres

Nota. Declaran los visitados que no existen en el archivo municipal los documentos siguientes: 1.º Libros de actas de la Corporación, á los años comprendidos en la visita, referentes al fevrito, con toda la documentación del mismo. 2.º Los libros de la Junta municipal de instrucción pública, sanidad y beneficencia

El Visitado,

El Inspector,

Emilio Camero Galan

Cecilio Pulver Durr

Joaquin Hernandez Suarez



Compañía Anónima

1880

Comité del Estado

Inspección General de los Puertos del Estado

Certificado

de

y queda una copia en los documentos portuarios de la ciudad que con la ley no se

no se observó ninguna

alguna irregularidad alguna que se haya de suplar al Código del Estado

El que se copia a la vez en esta ciudad para que se presente que forma en un

del Estado en

El Estado

El Inspector



de este día y siendo los ausentes el Sr. Presidente  
la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad  
aprobada el acta de la anterior.

Tambien se leyeron los boletines oficiales y supe-  
riores o de mas recibidos quedando enterada la co-  
poracion.

El Sr. Presidente manifestó a los concurrentes  
que como saben los señores concejales el día 24  
de Junio pasado falleció el Regencia de este  
Ayuntamiento Jorge Hernandez Bellido y des-  
de dicho día había nombrado a el mismo de  
esta Villa Reyes Capilla Dico para dicho con-  
go con el caracter de accidental.

El Ayuntamiento enterado acordó por unani-  
dad hacer constar en este acta el sentimiento  
de la Corporacion por el fallecimiento de su  
Regencia Jorge Hernandez Bellido y ratifi-  
car el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde  
a favor de Reyes Capilla Dico desde el 25 de di-  
cho mes de Junio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levantó la sesion entendien-  
do de ella la presente acta que autoriza a los  
señores concurrentes de todo lo que yo el Secre-  
tario certifico —

*[Signature]*

Cipriano Garcia  
*[Signature]*  
Segun las firmas

100.100.0.M

Ant Calvo

Domingo Jara

Manuel Cardenas

Joaquin Fernandez

Sesion ordinaria del dia 16 de Julio de 1903

<u>Senores Concurrerentes</u>	En la Villa de Valverde de Burgos
D. Cipriano Jara	El dia 16 de Julio de mil no
D. Domingo Jara	vecientos tres, se reunieron en la Sala
D. Antonio Calvo	de sesiones de este Ayuntamiento con el
D. Manuel Cardenas	concejal que a el margen se expone
	por bajo la presidencia del Sr. Alcalde
	de D. Basilio Carreras Jalar con el
	finito de celebrar la sesion ordinaria

de este dia y siendo por ende el Sr. Presidente la declaro abierta.

Seguidamente fui leido y por unanimidad aprobada el acta de la anterior; tambien se leyeron los Boletines oficiales y superiores ordenados y recibidos quedando entendida la Corporacion.

El Sr. Presidente resolvió que publicara en el Boletin Oficial n.º 143 correspondiente a el dia 16 del actual la circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia ordenando la entrega en copia de los susos del actual numeralo por el dia 1.º de Agosto proximo y a todo lo en el caso para dar cumplimiento a el articulo 143 de la Ley de reclutamiento y a todo lo en el caso de nombrar un comisionado para dar

cho objeto.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar comisionado para la construcción y entrega a la Caja de la Buena de Topa de los suscos referidos a Manuel Margallo Flor, encargándole como indemnización de los gastos de viaje y estancia cinco pesetas que se abonos con cargo a el capítulo 1º artº 6º de la siguiente presupuesto.

Tambien se acordó por unanimidad y a propuesta de la presidencia a abonar con cargo a el capítulo 1º artº 9º de dicho presupuesto cinco pesetas a el oficial de esta Hermandad D. Francisco Blanca Lucas por sus trabajos e impresos y reintegro con motivo de la confeccion de los expedientes a el auxilio de unido por 1904.

Despues de leido otros asuntos de que trata el 4º el Presidente levanta la sesion entendiendo de ella la presente acta que autorizan los suscos con suscritos de todo lo que ya el Hermandad certifica.

Emilio Carreras

Cipriano Garcia

Antonio Calero

Benigno Juan

Manuel Gardiner

Joaquin Fernandez

Señon ordinaria del día 2 de Agosto de 1702

Señon concurrente En la villa de Valverde de Burgu  
D. Cipriano Garcia  
D. Domingo Jara  
D. Antoni Calvo  
D. Manuel Casovialery  
El día 2 de Agosto de mil setecientos  
Señon, reunido en señon ordinaria bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio  
Carretero Jala con asistencia de los  
señores Concejales que al margen se  
presian y dada lectura por el Sr.  
de la Señon anterior, ésta, fue apro-

da. Ato seguido se dio lectura igualmente de los  
Boletines oficiales y ordenes superiores, de las cuales  
quedaron enterados.

El Sr. Alcalde dió a conocer un oficio recibido  
del Secretario D. Joaquin Fernandez Jara en el  
cual presenta la dimision de su cargo con caracter  
irrevocable fundado en su mal estado de salud y  
dando a la vez un millon de gracias por las con-  
sideraciones que ha sido objeto durante su cometido.  
Enterados los señores que componen la presente y  
dado el caracter irrevocable con que presenta la re-  
ferida dimision fue admitida por unanimidad,  
acordandose nombrar para sustituirle en concepto  
de accidental a D. Jose Caballero Suero, auxiliar  
de secretario.

El señor Presidente manifestó que no ha-  
biendo podido concurrir a Lafra el Comisionario  
de nombrado en la Señon anterior D. Manuel Mac-  
gallon Flores, nombró con tal caracter al vecino  
de esta villa D. Jose Jaramilla San Vicente, el  
cual cumplió su cometido; el Ayuntamiento a



corro se gire a favor de este la cantidad de cinco pesetas  
estipulada en la sesion anterior.

Y sin habiendo otros asuntos de que tratar se le  
vanto la sesion, extendiendose de ello la presente ac-  
ta que autorizan los señores concurrentes, de todo  
lo que yo el Secretario accidental certifico =

Emilio Carrasero Cipriano Garcia  
Felipe Calvo Domingo Jura  
Manuel Cardirales

José Carralpan

Sesion ordinaria del dia 9 de Agosto de 1902

Silijencia y Yo por yo el Secretario accidental para acre-  
ditar que no he podido celebrarse la sesion ordinaria del  
dia de hoy, por falta de numero de Sr. Concejales,  
Certifico =

Emilio Carrasero José Carralpan

Señon ordinaria del día 16 de Agosto de 1802

Acta Concejales

D. Cipriano Garcia

D. Antoni Calvo

D. Dominge Jara

D. Manuel Carroirales

En la villa de Valverde de Burgu  
llos a los diez y seis dias del mes de  
Agosto del año de mil novecientos  
dos, se reunieron en las Casas Con-  
sistoriales en señon publica ordina-  
ria, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Guilio Carrotero Ja-  
lan los señores, Concejales de este

Ayuntamiento que al margen se relaciona y habiéndose  
leída el acta de la anterior fue aprobada.

Inmediatamente se dió lectura de los Decretos oficiales  
recibidos y ordenes de la Superioridad acordándose por la  
Corporacion quedar enterada y que se preste el mas exacto  
cumplimiento a quanto en todo ello se dispone.

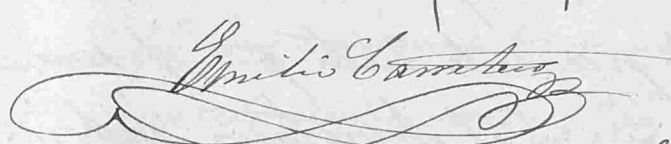
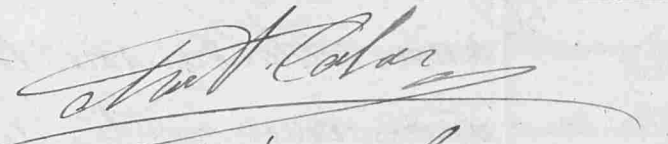

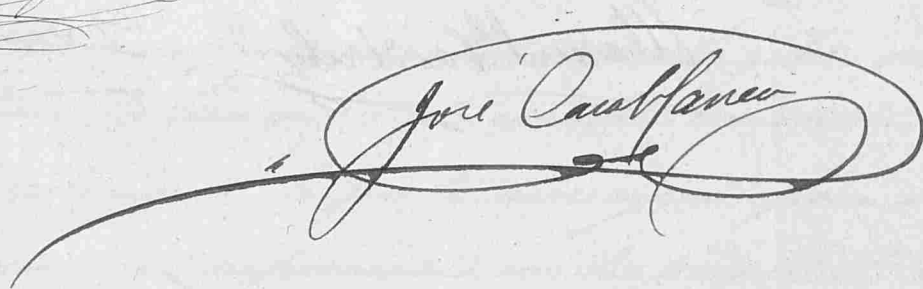
Tambien se acordó por unanimidad admitir la re-  
nuncia que del cargo de Secretario accidental del Ayun-  
tamiento el auxiliar D. Jose Casallanc Jussó.

Inmediatamente y tambien por unanimidad se acordó  
nombrar Secretario interino de esta corporacion munici-  
cipal con el sueldo anual de novecientos noventa y nueve  
reales con signados, y presupuesto al cesante de di-  
cho empleo D. Antoni Jara la Condado el que encontrán-  
dose presente acepta referido destino.

En atencion a lo solicitado por el Sr. Presiden-  
te D. Guilio Carrotero el Ayuntamiento acuerda con-  
cederle quince dias de licencia para que se traslade a pro-  
pósito de Alange de esta provincia con el fin de hacer uso  
de los baños y aguas que en el mismo existen y que se

quede encargado interinamente de la Alcaldia y presidencia el Sr. Don Cipriano Garcia y Garcia al cual corresponde por ministerio de la Ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose sobre la presente acta que firman los D<sup>os</sup> concurrentes, de que yo el Sr. secretario accidental certifico =


  
 Manuel Cardinale      Cipriano Garcia  
  
 Domingo Jara  


Sesion extraordinaria del dia 19 de Agosto de 1900

Señores Concejales

- D. Cipriano Garcia
- D. Antonio Calvo
- D. Domingo Jara
- D. Manuel Cardinale

En la villa de Valverde de Auguillo a diez y nueve de Agosto de mil novecientos tres, se reunieron en las Casas Comitoriales en sesion publica y extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Presidente de Alcalde D. Cipriano Garcia y Garcia los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan y habiéndose la sesion y leído el acta de

la anterior fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto que segun se expresa en la cedula de Convocatoria la sesion tenia por objeto fijar y aprobar el presupuesto adicional refundido para el corriente año el cual visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento y acordado.



conforme y arreglado a las necesidades de la poblacion y a las  
posiciones vigentes asi como a los recursos de la localidad, acor-  
da: Que se fize al publico por termino de quince dias segun  
ordena la ley Municipal y transcurrido con diligencia que los  
credite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusion  
y votacion definitiva de la junta municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la  
sesion extendiendose la presente acta que firman los  
señores concurrentes, de que yo el Secretario interino es-  
tipifico =

Cipriano Garcia

Antonio Calvo

Manuel Cardenas

Domingo Jara

Antonio Calvo

Sesion extraordinaria del dia 1.º de Septiembre de 1902

Señores Concejales

D. Cipriano Garcia Garcia  
D. Domingo Jara Jara  
D. Manuel Cardenas Cubillo  
D. Antonio Calvo Gonzalez  
D. Tomas Gonzalez Escobar  
D. Francisco Remis Hernandez  
D. Saturnino Martin Delgado

En la villa de Valverde de Azuquillas a  
primero de Septiembre de mil novecientos  
dos, reunidos en las Casas Consistoriales, e  
sesion publica extraordinaria y bajo la pre-  
sidencia del Sr. Remis de Alcalde D. Ci-  
priano Garcia Garcia los señores Concejales  
de este Ayuntamiento que a su vez se  
relacionan y habiendo la sesion y leida el  
acta de la anterior fue aprobada.



Seguidamente el Sr. Presidente expuso que a como a los señores  
Concejales conataban, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente  
las cuentas del Municipio pertenecientes al año  
1905 que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ella  
por el Regidor-Sindico. En virtud y previa lectura de los artículos  
pertinentes de la Ley se examinaron por los Sres. Concejales  
las cuentas referidas y determinaron fijar el Censo en dieciséis y  
cuatro mil ciento veinte pesetas diez y nueve centimos  
y la data en diez mil novecientas noventa y tres pesetas,  
acordando al propio tiempo a pagar las mismas en la  
data documentada a la Junta municipal para su  
revisión y censura de conformidad con lo dispuesto en el  
Art. 167 de la Ley municipal, cumpliendo previamente  
lo dispuesto en el apartado 2.º de dicho artículo, para lo cual  
debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos  
y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito  
lo que de ella le ofrezca y aparezca.  
No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión  
extendiéndose la presente acta que firman los señores con-  
currentes de que yo el Secretario certifico =

Espriano Garcia

Juan José Colina

Manuel Garduza

Domingo Jara

Antonián Varela

Sesion ordinaria del dia 11 de Septiembre de 1903

Diligencia de los Secretarios anteriores de este Ayuntamiento, Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no se celebró por falta de asistencia de algunos Concejales. Valverde de Benquillo 11 Sept. 1903.



El Alcalde  
Camilo

Antonio Varona

Sesion ordinaria del dia 13 de Septiembre de 1903

<u>Concejales</u>	Cuenta Villa de Valverde de Benquillo a trece de Septiembre del año
D. Cipriano Garcia	de mil novecientos tres, se reunieron
" Domingo Jara	en las Casas Concejales en una
" Manuel Cardenas	publica y ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio
" Antonio Galero	Camero para los Sucesos Concejales
	de este Ayuntamiento que alman
	que se ratificaron y abierta la
	sesion y dada lectura del acta de la anterior
	fue aprobada.

seguidamente se dio lectura de los Boletines oficiales y ordenes recibidas de la superioridad, acordandose en cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comision de numeros usubrada al efecto, para el año de 1904 y estimandose conforme y anegladose.

...

a las necesidades de esta poblacion, a las disposi-  
ciones exigentes y recursos de la localidad, acuer-  
da: Que se fije al publico por quince dias segun  
ordena la ley municipal y transcurridos, con  
diligencia que lo acredite y reclamacion que  
se presenten, se remita a la discusion y votacion  
definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion, atendiendo a la presente ac-  
ta que firman los Señores concurrentes de que  
yo el Secretario interino certifico.

Mitio Canstano

Expriano Tania

Domingo Jara

Manuel Gordirich

Antonio Carola

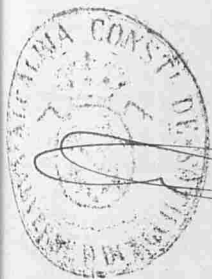
Diligencia Certifico: Fue la sesion ordinaria  
del dia de hoy no se celebró por falta de  
numero de Señores Concejales. Darse de  
del Burquillo 20 de Septiembre de 1903.

Manuel

Antonio Carola

El Alcalde

Manuel



Resumen extraordinario del 22 de Septiembre 1707

<u>Concejales.</u>	
D. Cipriano Garcia	en Valverde de Burguillos
" Antonio Calero	a las once de la mañana
" Domingo Jara	del dia veintidos de Septiembre
" Manuel Cardenas	del año de mil novecientos
	y presencia especial esusoratoria
	se reunieron en las Casas Consu-
	istoriales en sesión pública y
	extraordinaria, bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde D. Emilio Cantero Jara, los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, y abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los Señores Concejales consultaba el objeto de la consorcatoria era fijar definitivamente las cuantías del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos dos, que estaban sobre la mesa el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y presencia lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuantías referidas y determinaron fijar el Cargo en veintidos mil ochenta y cuatro pesetas setenta y ocho centimos y la data en ochos mil novecientos cuarenta y nueve pesetas ochenta y dos centimos, acordando al propio tiempo se para las mismas cuantías toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y curra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliendo y presenciando los dispuestos en



el apartado tercero de dichos artículos para lo cual debe darse conocimiento al secundario por medio de bandos y edictos a fin de que cada uno de ellos pueda presentarse por escrito lo que de ellas se le ofrezca y aperciba.

Fues habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, entendiéndose la presente acta, que firman los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario interior certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Resolución extraordinaria de 26 de Septiembre de 1903, sobre  
deposición de medios para hacer efectivo el encabecamiento  
de censos y sus recargos y los cupos de aguardientes  
y de sal.

<u>Concejales.</u>	Qui Valverde de Burguillor a diez
Espiridiano Garcia	trece de Septiembre del año de mil
Antonio Galero	noventa y tres, reunidos en las Casas
Manuel Cardirales	Consejales los Señores Concejales y
Francisco Jovera	asociados que al margen se expresan

<u>Concejal</u>	bajo la presidencia del Sr. Alcaide
D. Domingo Jara	de D. Amilís Cantero Galan, se declara
<u>Trociados</u>	no abierta la misa pública y extraor-
D. Manuel Fallego	dinaria para que habian sido causas
Luis Chamorro	cador en forma legal, la cual dijo el
Juan Marroqui	Sr. Presidente que tenia por objeto
Manuel Traves	proceder a la adopción de medios le-
Cánulo Vargas	gales para hacer efectivo el encubra-
<u>Felipe Mantec</u>	miento de los consumos y sus encargos

y los cupos parciales de aguardientes, alcobals y licor y de sal, en el próximo año de 1904.

Acto seguido se dió cuenta del Real decreto de 14 de Enero del año de 1900 y en virtud de lo que dispone el artículo 7.º del mismo, este Ayuntamiento y Junta de Trociados, después de una ligera discusión, acordaron declarar terminada el arriendo de consumos en 28 de Diciembre próximo venidero.

El Sr. Presidente mandó que se diera cuenta de los cupos señalados por dichos consumos a esta población por la superioridad para la ejecución consiguiente, del cual se previno partir para las referidas operaciones por no haberse señalado todavía por la superioridad el del inmediato y sus perjuicios del resultado que pueda ofrecer tal señalamiento.

Verificado así por mi el Secretario, la deliberación quedó reiterada, acordando por unanimidad que dichos cupos importante el de 1904 sean de mil ciento cuarenta y dos pesetas y el de sal cuatrocientos setenta y seis pesetas. Hicieron los que asistieron de base y puntos de partida en todos los acuerdos que se habian de adoptar en esta reunión.

Actuando y debiendo de consueo recidos con la

derubios del Tesoro el cargo del ciento por ciento, que para gastos de intereses es unido a los dados este Ayuntamiento en uso de sus atribuciones, quedo asi mismo aceptado, que se aumente para los efectos expresados dichos ciento por ciento a todos y cada uno de los cuyos que conyosan de los artículos y espues que al vara de encabe ramiento de los mismos y el de estos los, en igual proporción tambien a los derechos de tarifa, de cuyo cargo es unido implícitamente queda indi cado en la tabla exenta el impuesto referente a la sal por oporarse a ello la legislación vigente.

La distribución de entre todas las especies de la tarifa oficial del encabramiento de con sumos y sus cargos autorizados, es como a con tinuacion se detalla; a saber

Especies de la Tarifa oficial del encabramiento.	Derechos del Tesoro.		2 1/2 % de cobranza		proporcion de recargos unido al general		Total	
							general	
	Puntos	C.	Puntos	C.	Puntos	C.	Puntos	C.
Carneros blancos	150	00	4	50	150	00	204	50
Carne de buey y Mineral	275	00	2	25	275	00	559	25
Carnes de todas clases	150	00	4	50	150	00	204	50
Carne de cerdo	65	00	1	75	65	00	121	75
Carne de vaca y buey	264	00	4	92	264	00	525	92
Carne de cordero	476	00	14	28			490	28
Carne de cerdo y de quillo de cerdos	250	00	4	50	250	00	507	50
Carne de todas clases	420	00	21	60	420	00	446	60
Carne de cerdo y vaca	20	00		60	20	00	40	60
Carne de vaca	10	00		30	10	00	20	30
Carne de cerdo	229	00	7	14	229	00	489	14
<b>Total</b>	<b>2618</b>	<b>00</b>	<b>48</b>	<b>54</b>	<b>2442</b>	<b>00</b>	<b>4879</b>	<b>54</b>



se lectura a el Capitulo 24 del Reglamento para  
la Administracion y exaccion del impuesto de  
consumos de 11 de Octubre de 1878, a la ley de 16 de  
Junio de 1885 y articulo 10 de la de presupuestos de  
Estados de 7 de Julio de 1888 y debiendo determinar  
el medio que con arreglo a estas disposiciones se  
habia de emplear para la realizacion de los expresados  
cargos, varios de los Señores Concejales y adjuvantes  
hicieron uso de la palabra emitiendo por su orden  
cada cual la opinion que creyo mas conveniente  
a los intereses del Municipio, y teniendo en cuenta  
la situacion y condiciones del vecindario y la  
naturaleza del impuesto; el Ayuntamiento y ayun-  
tados acordaron determinar el medio de Adminis-  
tracion Municipal por considerarlo altamente  
gravoso y perjudicial.

Respecto a el establecimiento de puertos pú-  
blicos para la venta exclusiva al por menor de los  
especies de carnes blancas, aceites de todas clases, vinos  
de idem, sinagras, jabon duro y blando, aguardien-  
tes, albedos, licor y sal comun, como medio de  
realizar la parte del cargo de consumos conve-  
niente a los mismos y los encargos respectivos du-  
rante el año proximo de 1904, considerando todas las  
opiniones en su necesidad estudiando la exco-  
ntidad de esta poblacion y a la carencia de via  
de comunicacion que por causas mas que suficientes  
para determinar la falta de importancia de  
las especies de que se trata, falta observada tan-  
to en los consumos de la ciudad establecida la venta  
exclusiva al por menor, así como se ha observado  
tambien la influencia en el abasto local y  
que en dichas causas ha sido preciso luchar a  
parte de los exorbitantes precios que muchas



N. 0.098.902

Polis manufacta y goma 27.

ces han alcanzado los artículos por la carencia  
tiva concurrencia y de la inferioridad o mala  
calidad de los mismos.

Declarados suficientemente discretos  
el ayuntamiento y asociados por  
unanimidad y fundándose en los motivos  
que quedan expuestos, acordó:

Primero: Que para hacer efectivo durante el pró  
ximo año de 1904, el cupo de dos mil ochocientos  
ochenta y cinco pesetas y cuatro centimos que por  
derechos del Fuero y rangos autorizados sobre los  
mismos bienes señalados a las especies de carnes  
blancas, corderos de todas clases, corderos, corderos, pa  
sado duro y blando, aguardientes y sal común, en  
la distribución del alcabaramiento general de que  
se habla en el artículo, se establezca mediante un  
domicilio puesto público para la venta exclusiva  
al por menor de las expresadas especies.

Segundo: Que con el objeto indicado se solicite de la  
Administración de Hacienda de esta provincia la  
necesaria autorización según y en la forma que se  
vea por el artículo 278 del Reglamento del ramo  
antes citado.

Tercero: Que en conformidad con el artículo 279, los  
fabricantes y comercios de la población sus bandos que  
dan prioridad por virtud del expresado privilegio  
de vender a el por menor los productos de sus con  
chas y fabricaciones cuando lo verifiquen en sus  
locales.

Quarto: Que los vecinos y forasteros pueden hacer ventas desde más de seis kilógramos ó litros inclusive en adelante bajo las prescripciones del Reglamento y abrogando al amueblador los correspondientes derechos amueblados el ciento por ciento de recargo municipal.

Quinto: Que el cuerpo antes citado corresponde a él casco y radio y nada al extranjero.

Resueltos así los extremos referentes a las tarifas municipales y al amueblamiento a la exclusiva, se constituyen deliberando sobre los medios de recaudación que habian de estitirarse en cuartos a las demás especies y viene a declarar por consecuencia de esta deliberación que el medio más breve y sencillo y práctico era el amueblamiento de los derechos de las restantes especies de carnes saladas de todas clases, de aquellos de cerdos cebados, granos de todas clases, pescados de río y mar y carbón vegetal por el tipo de dos mil treinta y cuatro que por derechos del Heros y recargos sobre los vecinos autorizados, siendo señalados a las especies referidas al casco y radio y nada al extranjero.

En cuyos estados y sus habiéndose por ahora otros asuntos de que ocuparse relativos a la cuestión se dispuso por terminado el acto levantándose la sesión y firmándose este acta los Señores Concejales y Provisores de todos los que yo el Abogado interino certifico.

Agustín Lavat

Esprano García

Felipe Martín

Manuel Garduño

Doningo Jara según las firmas

17 de Septiembre 1910

~~Juan Antonio~~  
~~Manuel Gallego~~  
 Manuel Gallego  
 Juan Antonio

Donos Gonsale

Antonio Barba

Resolución ordinaria del día 27 de Septiembre 1910

<u>Precedente</u>	
D. Emilio Canstero	En Valverde de Benquillo
<u>Esuayales</u>	a veintinueve de Septiembre de
Cipriano Jara	mil novecientos trece y siendo los
Manuel Cardenas	que de su mandado se reunie
Antonio Galero	ron en las Casas Esuayales
Domingo Jara	en sesión pública y ordinaria la
	para proveyer del Superior
	de D. Emilio Canstero Jara los

Seis y Esuayales de este tipo y en virtud de que al  
 margen de la misma y abista la respectiva  
 da el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se disolvió de los  
 letivos y ordenes de la superioridad a  
 esdando en cumplimiento.

Quedando en consecuencia de una  
 instancia de D. Felipe Martín Cardenas de  
 esta ciudad pidiendo se amillare a un

bre una finca de tierra calva con cabida  
 de unatis fruegas tres cuartillas al sitio del  
 dragal de este termino municipal por haber  
 la adquiridos en tres porciones de varios de  
 comuneros, constituyendo hoy un solo predio y  
 en virtud de la Corporacion municipal abren  
 do por unanimidad acuerdo a lo solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar se levantó la sesion, pretendiendose la prome-  
 ta esta que firman los señores comuneros de  
 quego el sustantivo interinos certifiq.

Primitio Cantero  
 Manuel Cardenas  
 D. Calvo  
 Domingo Jara  
 Cipriano Garcia

Titosuis Canula  
 Tomas Gonzalez

Sesion ordinaria del H. de Octubre de 1903.

<u>Previdente</u>	Exe. Valverde de Berquillos a las
D. Primitio Cantero	cuatro dias del mes de Octubre del
<u>Concejal.</u>	año de mil novecientos tres y se
D. Cipriano Garcia	mensuals para la existencia de
Manuel Cardenas	a las once de la mañana en un
Titosuis Calvo	publica y ordinaria, bajo la presen-
Domingo Jara	cia del Sr. Alcalde D. Primi-
	to Cantero Jara, los señores conce-
	jal de este Ayuntamiento que al manjue

Actas concunatas p. 51.



relacionan y abierta la misma y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura de una instancia que presentada por José Hernandez. Estaba de esta ciudad en replica de que le sea amillanada a su sueldo una quinta de tierra de tres fanegas al rito de Bonnegu por compra a un vecino de la misma villa de Pucis. En consecuencia de este acuerdo acordó por unanimidad acceder a lo que se solicita.

Y habiendo reados asuntos de que trata se levantó la sesión firmando la presente los señores concunatas, de que certifico.

*Manuel Cardero*

*Manuel Cardero*

*Expriano Garcia*

*Expriano Garcia*

*Domingo Lara*

*Juan Gonzalez*

*José María*

Subscripcion del dia 11 de Octubre de 1903.

Presidente

En Manuel de Burquillos a

Consejal

que de Octubre del mes de mil

Consejal

concurtos trayendo la suca

Consejal

de la mañana a reunirse

En las Casas Consistoriales de esta ciudad de  
 Salamanca en la Sala de lo Ordinario bajo la presidencia del Sr.  
 D. Juan de Alcaide de Similís Canónigo de Salamanca  
 Cardenal de este Ayuntamiento que al presente  
 que se celebró y al fin de la misma y fué  
 da el acta de la anterior que aprobada

Seguidamente y por unanimidad de  
 acuerdo satisficieron con cargo al Consistorio de  
 impuestos del presente Ayuntamiento la  
 una de cincuenta pesetas al Ayuntamiento de  
 Antonio Paula para que para a la Hada  
 por a revisión con la Hacienda de este  
 de este Ayuntamiento.

Que habiendo reado asuntos de que tra  
 tan en sus autos la misma extendiendo la  
 presente acta que firman los señores  
 concurrentes de que certifico.

Antonio Canónigo

Expresano Canónigo

J. P. Cabrer

Manuel Cardenal

Domingo Jara

Juanes González

Antonio Barba

Diligentemente certifico que la revisión ordinaria del  
 día dieciocho del mes actual, no se celebró por  
 falta de número de señores canónigos.

Dado en Salamanca a diez y ocho de Octubre de 1903.

Antonio Paula

(Signature)

sesion ordinaria del dia 25 de Octubre de 1903.

Presidente

Emilio Carrero Galan

Concejalos.

Cypriano Garcia

Manuel Cardenas

Domingo Jara

Antonio Calvo.

En el Salonde de Merquillo a las once de la mañana del dia veinticinco de Octubre del año de mil novecientos tres, reunieron en las Casas Comunitarias en sesion publica y ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carrero Galan, los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan y abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y por unanimidad se acordó la siguiente designacion de locales para la oficina central de Concejalos de este termino municipal:

Districto de Casas Comunitarias, Sesion Unica, Casa de Ayuntamiento.

Districto del Puerto, Sesion Unica, Calle de Alvarado, Casa del Puerto. Disponiendo se anuncie al publico tal designacion para los preceptos legales.

Tambien se acordó por unanimidad resolver poner el cuidado y enjambado de las calles de Alvarado y Luisa de esta poblacion con cargo al Capital de Obras publicas del presupuesto corriente, encargandore de la vigilancia y direccion de las obras a los Concejales D. Antonio Calvo y D. Manuel Cardenas, los que mensualmente y con entrega de duplicada relacion, tomaran de la Caja municipal la cantidad necesaria para el pago de jornales y materiales invertidos durante la semana.

Seguidamente se acordó satisfacer con



cargo al capitulo de supresivos del presupuesto  
 conviene la cantidad de cuarenta pesos en la  
 caja de la Comision permanente de Potos de la  
 provincia por los dictos que desuergo el Subdele  
 gado que vierto el Potos de este pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 se levanto la sesion, estudiendose la presente ac  
 ta que firman los Señores concurrentes de  
 que yo el Secretario certifico.

*Facilio Cametis*

*Manuel Cardenas*

*J. M. Calvo*

*Domingo Jara*

*Cipriano Garcia*

*Antonio Calvo*

*Francisco Jara*

Sesion ordinaria del dia 8.º de Noviembre de 1907.

<u>Presidente</u>	En Valera de Berquillos a Potos
<i>D. Facilio Cametis Galace</i>	primero del mes de Noviembre del año
<u>Concejal.</u>	de mil novecientos tres, se reun
<i>D. Cipriano Garcia y Garcia</i>	niense en las horas consuetas
<i>Manuel Cardenas</i>	riales, siendo las que de la ma
<i>Antonio Calvo</i>	ñana y bajo la presidencia de
<i>Domingo Jara</i>	del Sr. D. Facilio Cametis

Galace en sesion publica y orden  
 variaron los Señores Concejales de este Ayuntamiento  
 que al margen se relacionan y abierta la sesion  
 y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y por unanimidad se  
 acordó que la Comision que ha de presidir las  
 sesiones el dia diecinueve del corriente mes para



el amicus de los ramos de bonos de este y que  
los durante el próximo año de 1904, al tenor de  
calle D. Emilio Carstero, acompañado del Regidor  
D. Domingo Jara Diaz y del Concejal D.  
Manuel Cardenas

Y es habiendo mas acordado de que tratar se  
levantó la misma extendiéndose la presente acta que  
firmaron los señores bonos y concejales presentes de que  
yo el Secretaris certifico.

Emilio Carstero

Manuel Cardenas

Cipriano Garcia

Domingo Jara

José Guzman

José Carlos

Religiosa: Certifico: Que la misma del día ocho del corriente  
mes no recibí por falta de asistencia de señores  
Concejales. Valverde de Benquillo 10 de Diciembre de 1903.

José Carlos

Resolución ordinaria del día 15 de Diciembre de 1903.

Presidente

Emilio Carstero

En Valverde de Benquillo a los quin  
ce días del mes de Diciembre del año  
de mil novecientos tres y cinco las

Concejales

Cipriano Garcia

que de la mañana se reunieron en  
las salas consistoriales en un día que

Domingo Jara

diario ordinaria bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Emilio Carstero

José Carlos

Manuel Cardenas

Galaxos Señores Concejales que al margen de la  
circular y abienta de misa y lida el acta de la au-  
terior que aprobada.

Segunda parte el Sr. Presidente expuso que  
como a los Señores Concejales esotaba el objeto de la  
convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del  
Municipio pertenecientes al año de mil novecientos  
que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido  
sobre ellas por el Regidor Sindico. Que en virtud y por  
la lectura de los artículos pertinentes de la ley se ex-  
aminaron por los Señores Concejales las cuentas referi-  
das y determinaron que fijas el cargo en cuantías mil  
ciento cincuenta y tres pesetas con cincuenta y seis cen-  
tesimos y la data en doce mil novecientos ochenta y ocho  
pesetas con cuarenta y cinco centesimos; acordando al propio  
tiempo reparar las mismas con toda su documentación  
a la Junta Municipal para su revisión y conforma, de  
conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley  
Municipal, cumpliendo expresamente lo dispuesto en el  
apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debían  
recurrir al Incubario por medio de bandos y  
edictos, a fin de que cada uno pueda presentar por  
escrito lo que de ellas se le ofrezca y aparezca.

Y habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vó la mesa firmando la presente acta todos los Señores  
concejales de que yo el Secretario interino certifico.

Amilís Cantón

Cipriano Barrio

Manuel Gavirret

J. P. Cabas

Domingo Jara

Ennos Jara

E

sesion ordinaria del dia 22 de Noviembre de 1893.

Presidente

D. Emilio Carratero Jalau

Concejales

D. Cipriano Garcia

Manuel Cardizal

Domingo Jara

Victorio Calvo

Tomás González

En Valverde de Merquillas a las

once de la mañana del día veinte

dos de Noviembre del año de mil no

veintotres, reunidos en la ba

sa Constitucional en sesion publica

y ordinaria bajo la presidencia del

Suplente de D. Emilio Carratero Ja

luz los señores de intersección inie  
to que al margen se relacionan y abierta la sesion  
publica el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y por via de sesion publica se

pidió se dio lectura por un el Secretario de las cues

tas presentadas por el Concejale D. Manuel Cardia

ler de los jornales y materiales inventados en la prima

do y presupuesto del camino que conduce a Burgui

los importantes mil trescientas noventa y cinco

cientos, acordaron por unanimidad aprobarlas

y que se pague dicha suma en su cargo al artículo

segundo del presupuesto de este presupuesto corriente.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar, se

levantó la sesion, extendiendose la presente acta que

firmaron los señores Concejales presentes, de que yo el

Secretario interior certifico.

Emilio Carratero

Manuel Cardizal

Manuel Calvo

Domingo Jara

Tomás González

Victorio Calvo

Manuel Cardizal

Senso ordinaria del dia 29 de Diciembre 1704.

<u>Presidente</u>	En Valeros de de Berquillos a
D. Euilís Camtero Galan	las once de la mañana del dia
<u>Consejales.</u>	veintinueve de Diciembre de
D. Cipriano Garcia	mil novecientos tres, reuene
Manuel Cardirales	rou en las Casas consistoriales en
Domingo Jara	unise quilibria y ordinaria bajo
Antonio Calvo	la presidencia del Señor Alcalde
Thomas Juralers	D. Euilís Camtero Galan los señ

ros Consejales de este Ayuntamiento que al man  
quere relacionar y labienta la misma y leida  
el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de haber sido  
aprobado por la superioridad, el manate de  
las equies de consumo de esta Villa para el  
proximo año de 1704, a favor del mismo de la  
misma D. Jose Calvo Juraler, el qual presenta  
como fiador para responder al cumplimiento  
del referido aumento a su padre D. Francisco  
Calvo Castro, y en su vista la Corporacion mu  
nicipal acordó por unanimidad, aduirtir el re  
tado fiador, el que una vez cumplidos como  
tal, se ponga en posesion del aumento para dar  
de el producido de euros del referido año, al D. Jose  
Calvo Juraler.

Dada lectura de una petancia del mismo  
de esta poblacion Jose Cardirales Cebilla en su  
plica de que se auillare a se reuene una  
Casa que compró en la calle de Nafra por  
unos ciuos de esta Villa a los herederos de  
su consueña Juana Bellido Paraga, se auer  
do por unanimidad acceden a lo que se solicita.

Tambien se acordó por unanimidad  
que el impuesto de jurar y medidar de peso so



lucenario de esta poblacion, lo aduicentre el Ayuntamiento desde el dia primero de Enero del proximo año de 1904, en consideracion al pe- suno resultado que viene dando el aumento del sueldo arbitrario, dadas las condiciones de esta localidad.

Y habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, estendiendose la presente acta que firman los Señores Concejales prometer, de que yo el Secretario interior certifique.

*Domingo Jara*  
*Domingo Jara*

*Manuel Cardenal*  
*Manuel Cardenal*

*Cyrano Garcia*  
*Cyrano Garcia*

*Antonio Galan*  
*Antonio Galan*

Presidencia del dia 6 de Diciembre de 1903.

<u>Presidente</u>	En Palenque de Menguillo a las
<i>Domingo Jara</i>	once de la mañana del dia seis
<u>Concejal</u>	de Diciembre del año de mil nove
<i>Cyrano Garcia</i>	cientos, se reunió en la Ca
<i>Manuel Cardenal</i>	sa Municipal en sesion publica
<i>Domingo Jara</i>	y ordinaria bajo la presidencia del
<i>Antonio Galan</i>	Señor Alcalde D. Domingo Jara
<i>Manuel Cardenal</i>	Galán, por Señores Concejales de este

Ayuntamiento que al margen se muestra en  
la abienta ta rchis y leida el acta de la anterior  
que aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesto que, por haberse jurado alguna en esta población que dice en el margen de la depositaria del Pósito se estaba en el caso de declarar dichos cargos Consejo y obligatoria y una vez acordado en por la Corporación municipal, usubrio por unanimidad depositario del Pósito de esta Villa al Concejil D. Antonio Galvo Gonzalez.

Dada lectura de una instancia que ha presentada el vecino de este pueblo Modesto Masia. Me inter en replica de que se amillane a un usubre con el liquido imposible de ser present una casa en la calle del Pelar numero 24 de esta poblacion por haberla comprado a un vecino Jose Pualá Chauson y en consecuencia el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Y por haberse acordado de que se trata se levante la misma estudiando la presente acta que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretaris interino certifies.

Domingo Lara  
Domingo Lara  
Cipriano Garcia  
Manuel Cardenas  
Antonio Vazquez

Se hizo ordinaria del dia 19 de Diciembre del año 1902.

<u>Presidente</u>	En Valverde de Burguillor a
D. Emilio Carreras Galan	las once de la mañana del dia tres
<u>Concejales.</u>	de Diciembre del año de mil novecientos
D. Cipriano Garcia	tres, se reunió en las Casas Con-
Manuel Cardenas	cejales en sesión pública y ordinaria

<p><u>Concejalos.</u>          D. Nicasio Galera          Domingo Jara          Tomas Joveralera</p>	<p>niabaja la prouidencia del Señor Alcalde          D. Euclio Gamitero Galera, los Señores Con-          cejalos de este Ayuntamiento que al uer          general de este Ayuntamiento que al uer          general de este Ayuntamiento y abierta la sesion y leida          el acta de la anterior fue aprobada.</p>
--	--

Acto seguido se dio lectura de las relaciones de por-  
 tales y materiales inventados en la resurreccion del  
 empedrado y aceras de las calles de San Juan y Piedad  
 de esta poblacion y enterada de ellas la Encomienda con-  
 do por unanimidad aprobarlas y que se ponga en  
 cuenta a los concejales o sus peritos en cuenta continua se para  
 que con cargo al articulo 7.º del Capitulo 8.º del presupuesto  
 comente.

Truuenos y a propuesta del Señor Alcalde se acordó  
 por unanimidad que el alumbrado publico de  
 esta poblacion se administre por el Ayuntamiento  
 desde el dia primero del proximo mes de Enero que  
 dando autorizado el Señor Alcalde para la forma  
 y modo de verificarlo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
 uanto la sesion extendiendose la presente acta que firmo  
 yo los Señores concejales, de que certifico.

Euclio Gamitero Manuel Cardenas

Antonio Colera Donns Gonzalez

Expriano Garcia

Tomas Varela



Sesión ordinaria del día 20 de Diciembre de 1903.

<u>Presidente</u>	En Valverde de Burguillo a los cinco de
D. Emilio Santero Galan	la mañana del día veinte de diciembre
<u>Consejales.</u>	del año de mil novecientos tres, reunidos
D. Cipriano Garcia	en las Casas Consistoriales en sesión
Manuel Cardiales	publica y ordinaria bajo la presidencia del
Domingo Jara	Señor Alcalde D. Emilio Santero Galan por
Antonio Galan	Señores Consejales de este Ayuntamiento
<u>Comar Jurados.</u>	que al margen se relacionan y abierta la
	sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y por unanimidad se acordó dar desde el día de mañana a los vecinos de este pueblo y en la forma que los tiene solicitados, el trigo existente en la granera del Pósito de esta población, con el carácter de reparto de remeutería.

Dada cuenta de haber expirado el plazo de treinta días el diecisiete del corriente mes para el concurso con objeto de cubrir en propiedad el destino de Secretario de esta Corporación municipal, y resultando en su consecuencia por solicitud de aspirantes a referidos destino, que la de D. Anselmo Parla Couadas que viene desempeñandole con el carácter de interino, en su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad, nombrar Secretario en propiedad del mismo al referido D. Anselmo Parla Couadas, con el sueldo anual de novecientos noventa y nueve pesetas pagadas del presupuesto municipal, y que se le expida el correspondiente título para los fines consiguientes.

También se acordó autorizar al Señor Alcalde presidente, para satisfacer los sueldos



N. 0.094.943

Volio 57.

y demas atenciones del presente municipio  
y al correspondiente al cuarto trimestre  
del presente año.

Y habiendo mas amor de que tra  
tar el suscrita la misma extendiendo de la pre  
sente acta que firman los Señores Concejales  
presentes, de que yo el Secretario certifico.

Emilio Camero

Manuel Cardenal

Cipriano Garcia

Tomás González

Antonio Calvo

[Signature]

Antonio Calvo

Procedida del día 27 de Diciembre de 1903.

Presidido

Concejales

Emilio Camero Galan  
Cipriano Garcia y Garcia  
Manuel Cardenal  
Domingo Jara  
Antonio Calvo  
Tomás González

En el Salto de Benquillo a las  
once de la mañana del día veintiseis  
de Diciembre del año de noventa y tres  
en un número de las Casas Comunes  
tomales en un caso publico y ordina  
rio, bajo la presidencia del Señor Al  
calde D. Emilio Camero Galan, por  
Señores Concejales de este ayuntamiento  
que al margen se relatan

uau y abierta la misma y leida el acta de la auto-  
ridad fue aprobada.

Seguidamente fue examinado el padrón  
de cedulas personales formado para el proximo  
año de 1784, y resultando que en los ocho dias que  
se presentaron expuestos al publico no se ha pre-  
sentado en su contra reclamacion alguna, labor  
poracion municipal acuerdo por unanimidad  
se remita con un copia y lista cobretoria al Sr.  
Administrador de Hacienda de la provincia pa-  
ra los efectos de recitacion.

Fues habiendo mas asuntos de que tratar, se  
levanto la misma, entendiendose la presente acta que  
firmaron los Señores Concejales presentes de que yo  
el Secretario certifico.

Emilio Cantón

José Gavarró

Manuel Cardenal

Antonio Calvo

Cipriano Barria

Antonio Barria

Diligencia Certificada: Fue con esta fecha queda terminada  
de el presente libro de acuerdos del Ayuntamiento  
del presente año, el cual consta de cincuenta  
y siete folios utiles.

Plaza de Burquillos 21 de Diciembre del 1783.

Antonio Barria

recte

su

es

que

que

bon

idad

luc

appa

re

ta que

emp

del

cu

cu

cu

del 93

